

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA N° 26 DE LAS ACTUACIONES DE LOS
ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LA
ADQUISICIÓN DE TIERRAS INDÍGENAS, PARTICULARMENTE EN LAS REGIONES DEL
BIOBÍO, LA ARAUCANÍA, LOS LAGOS Y LOS RÍOS.**

Acta de la sesión N° 13

Lunes 02 de septiembre de 2019, de 14:30 a 16:39 horas.

I.- PRESIDENCIA

Presidió la sesión la diputada señora **Emilia Nuyado Ancapichún**.

Actuó como abogado Secretario, el señor Hernán Almendras Carrasco; como abogada, la señorita África Sanhueza Jéldrez; y como secretaria ejecutiva, la señora Paula Batarce Valdés.

II.- ASISTENCIA

Asistieron los integrantes de la comisión, diputadas señoras Carmen Hertz Cádiz, Emilia Nuyado Ancapichún, Andrea Parra Sauterel y Joanna Pérez Olea, y diputados señores Sebastián Álvarez Ramírez, Juan Antonio Coloma Álamos, Miguel Crispi Serrano, René Manuel García García, Javier Hernández Hernández, Miguel Mellado Suazo y Diego Schalper Sepúlveda.

III.- INVITADOS

Asistió como invitado, el Subsecretario del Interior, señor Rodrigo Ubilla.

IV.- CUENTA

- Se recibieron los siguientes documentos:

1.- Oficio del Director Nacional de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (Conadi), mediante el cual da respuesta al oficio N° 89 de esta Comisión, señalando que, de acuerdo a la solicitud para que se le haga llegar “la lista de casos en que se hayan adjudicado tierras indígenas a personas que no tiene tal calidad, en virtud de la disolución de una sociedad conyugal, según conste en el registro de tierras indígenas, o en virtud de otros antecedentes que den cuenta de tales adjudicaciones”, informa lo siguiente:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley N° 19.253 la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena abrirá y mantendrá un registro público de tierras indígenas en el cual se inscribirán todas las tierras a que se refiere el artículo 12 de la ley mencionada. Concluye dicha disposición señalando que “El Presidente de la República dictará un reglamento que fijará la organización y funcionamiento de este Registro.” En

mérito de lo anterior, por Decreto Supremo N° 150, de 1994, del Ministerio de Planificación y Cooperación de entonces, se dictó el Reglamento sobre organización y funcionamiento del registro público de tierras indígenas. La Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, como servicio público, se rige por el principio de legalidad consagrado en los artículos 6 y 7 de la Constitución Política del Estado y en la ley N° 18.575; y ni la ley N° 19.253, ni el reglamento sancionado por D.S. N° 150, de 1994, se refieren a la obligación de llevar el registro consultado, por lo tanto, esta Corporación no cuenta con un registro o listado de dichos casos.”

- Se tuvo presente.

2.- Oficio del señor Juan Pablo Longueira Brinkmann, mediante el cual señala que por motivos de agenda, sin perjuicio de lo anterior, manifiesta su disponibilidad para la siguiente sesión y aprovecha la oportunidad para solicitar se pueda indicar cuáles son los actos de Gobierno objeto de la fiscalización de la Comisión Investigadora que requieren de su comparecencia. Dicha información le permitirá asistir con los antecedentes correspondientes de manera de entregar la información necesaria que requiere la Comisión.

- Se tuvo presente.

3.- Oficio N° 3127 del Ministro de Desarrollo Social, de fecha 28 de agosto de 2019, a través del cual informa que conforme al requerimiento realizado en virtud del oficio 80 de esta Comisión, en orden a que se le informara respecto de los antecedentes que han rodeado la compra de tierras indígenas por parte del ex Jefe de Gabinete señor Juan Pablo Longueira, especificando la figura concreta bajo la cual ha operado tal adquisición, entre otros antecedentes que resulten relevantes, acompaña la respuesta al efecto, del Director de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (Conadi), señor Ignacio Andrés Malig Meza.

- Se tuvo presente.

V.- ORDEN DEL DÍA

El **Subsecretario del Interior, señor Rodrigo Ubilla**, expuso al tenor del mandato, mediante una presentación escrita.¹

El **senador Francisco Huenchumilla**, expuso al tenor del mandato.

Las diversas consultas y observaciones formuladas por los integrantes de la Comisión, fueron respondidas por los invitados, según consta en el registro audiovisual de esta sesión, que contiene el debate en su integridad.²

¹ Disponible en: <https://www.camara.cl/pdf.aspx?prmID=179913&prmTIPO=DOCUMENTOCOMISION>

² Disponible en: <https://www.youtube.com/embed/-kDV6i5gl90>

VI.- ACUERDOS

- No se adoptaron acuerdos.

El detalle de lo obrado en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento.

Se adjunta al término de este documento, el acta taquigráfica de la sesión, en la cual consta la transcripción de las intervenciones de las y los invitados y/o citados, como de quienes integran esta Comisión.

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 16:39 horas.

EMILIA NUYADO ANCAPICHÚN

Presidenta de la Comisión

HERNÁN ALMENDRAS CARRASCO

Abogado Secretario de la Comisión

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS ACTUACIONES DE
ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LA
ADQUISICIÓN DE TIERRAS INDÍGENAS, PARTICULARMENTE EN LAS
REGIONES DEL BIOBÍO, DE LA ARAUCANÍA, DE LOS LAGOS
Y DE LOS RÍOS.**

Sesión 13ª, celebrada en lunes 2 de septiembre de 2019,
de 14.30 a 16.39 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Preside la diputada señorita Emilia Nuyado.

Asisten las diputadas señoras Carmen Hertz, Andrea Parra y Joanna Pérez, los diputados señores Sebastián Álvarez, Juan Antonio Coloma, Miguel Crispí, René Manuel García, Javier Hernández, Miguel Mellado y Diego Schalper.

Concurre como invitado el señor Rodrigo Ubilla, subsecretario del Interior.

TEXTO DEL DEBATE

La señorita **NUYADO**, doña Emilia (Presidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 11ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 12ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **ALMENDRAS** (Secretario) da lectura a la Cuenta.*

La señorita **NUYADO**, doña Emilia (Presidenta).- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Tiene la palabra el diputado Miguel Mellado.

El señor **MELLADO** (don Miguel).- Señorita Presidenta, de acuerdo a los que nos convoca como comisión, y de lo que nos dice el señor Secretario respecto de las actuaciones del Ministerio de Desarrollo Social y Familia y de la Comisión Nacional de Tierras Indígenas, en cuanto a la administración del Estado en relación con la adquisición de inmuebles catalogados como tierras indígenas, por parte de personas que no cumplen, hoy, en el Diario El Mercurio -cuerpo C, página

4-, aparece la Contraloría señalando que no es posible emitir un informe y descarta realizar un catastro de las tierras entregadas a comunidades mapuches a partir de 1994, luego de entrada en vigencia la ley mapuche, porque, según el contralor, le faltan los medios de contraste de dicha información.

Si la comisión lo permite, pido que se invite al señor contralor para que nos explique si la Contraloría toma razón o no de cada una de las compras de tierras mapuches que se han hecho desde 1994 en adelante. Si no tienen el respaldo ni los catastros, ¿cómo se hicieron las compras? ¿Por qué razón se hicieron esas compras de tierras? Incluso, podrían aparecer, eventualmente, algunas compras de tierras que no corresponden, porque no han sido visadas por la Contraloría.

Por tanto, sería conveniente que el señor contralor nos respondiera para saber si, efectivamente, existe o no. Si no tenía esta información, sería bueno saber por qué no fueron al informe de la Comisión Verdad Histórica y Nuevo Trato en donde aparece la cartografía y las respuestas jurídicas de la cantidad de tierras que estaban en Títulos de Merced y Títulos de Comisario.

La señorita **NUYADO**, doña Emilia (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Carmen Hertz.

La señora **HERTZ** (doña Carmen).- Señorita Presidenta, además de pedir que se deje constancia, solicito que se oficie al señor Juan Pablo Longueira para hacerle ver que, en su calidad de funcionario público, está obligado a comparecer cuando es citado a una comisión como esta. No es un tema de si lo acepta o no, está obligado a hacerlo.

Por lo tanto, reitero, pido que se deje constancia en Acta de esta situación y que se oficie al señor Longueira para que asista a la próxima sesión.

Gracias.

La señorita **NUYADO**, doña Emilia (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Andrea Parra.

La señora **PARRA** (doña Andrea).- Señorita Presidenta, quiero hacer entrega de un oficio que, como parlamentaria, envié al subsecretario del Interior, señor Rodrigo Ubilla, el día 28 de agosto, en razón de la información emitida por el medio de

comunicación electrónico Interferencias, en donde se señala que un funcionario de esa repartición -señor Germán Quinteros Raby- habría visitado la casa de la familia Painequir, o al menos de la señora Elena Painequir, con el propósito de pedirle que se restara del proceso judicial que afecta al mencionado subsecretario.

En ese oficio, solicito al señor subsecretario que nos informe si, efectivamente, don Germán Quinteros Raby es actualmente funcionario de dicha Subsecretaría. Si es así, que nos informe cuáles son las funciones que cumple en esa repartición.

Asimismo, si es efectivo que este funcionario, en el ejercicio de su cargo, visitó a la familia Painequir en La Araucanía. En caso de ser afirmativo, que nos informe cuáles fueron los objetos institucionales de dicha visita.

Consulté también la efectividad de que don Germán Quinteros Raby haya realizado esta visita en calidad de funcionario público, como persona particular. Además, el detalle de la cantidad de viajes realizados por dicho funcionario a la Región de La Araucanía, junto con el detalle de los objetivos de esos viajes durante el período de enero a agosto del 2019.

Dado que la temática dice relación con lo que estamos investigando, le hago entrega de la copia. Apenas me llegue la respuesta, esta será sumada a los antecedentes de esta comisión.

La señorita **NUYADO**, doña Emilia (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado René Manuel García.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Señorita Presidenta, por su intermedio, la primera pregunta se la quiero hacer al señor secretario.

Quiero saber si el señor Longueira fue invitado o citado, porque si no fue citado de acuerdo con el artículo 52 de la Constitución, no tiene obligación de venir.

Señor secretario, ¿estoy equivocado?

El señor **ALMENDRAS** (Secretario).- Fue citado en esa condición.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Perfecto. Tiene la obligación de venir.

En segundo lugar, la semana pasada pasamos malos ratos con

el tema de los asesores. Quiero saber si el Partido Socialista desistió de sacar a los asesores de las comisiones, porque si no ha desistido y solo en esta comisión se permite que estén los asesores, nosotros esperamos que se respete lo que hemos hecho siempre. Nunca hemos tenido un problema con los asesores.

Señorita Presidenta, me gustaría saber por qué en esta comisión el Partido Socialista ha desistido de que los asesores salgan de la sala.

La señorita **NUYADO**, doña Emilia (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Sebastián Álvarez.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Señorita Presidenta, hice una pregunta.

La señorita **NUYADO**, doña Emilia (Presidenta).- Sí. Posteriormente vamos a pedir al secretario su pronunciamiento.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- El secretario no es del Partido Socialista.

El señor **ÁLVAREZ** (don Sebastián).- Señorita Presidenta, en relación con la citación y las invitaciones, quiero saber en qué sesión se acordó la citación o invitación a Juan Pablo Longueira, porque tengo entendido que hubo acuerdo para el listado de los invitados. Solo he faltado a una sesión y no tengo registro de haber acordado esa citación o invitación.

También habría correspondido tener el listado completo de todas aquellas personas que hubiesen comprado o estuvieran en posesión de tierras mapuches y citarlos de la misma manera.

La señorita **NUYADO**, doña Emilia (Presidenta).- Tiene la palabra el secretario para pronunciarse respecto de quiénes deben estar dentro de la sala en las sesiones de las comisiones investigadoras, que es muy distinto a lo que señala el Reglamento para las comisiones permanentes, y que fue el acuerdo que se estableció en el comité político antes de la semana distrital.

El señor **ALMENDRAS** (Secretario).- Señorita Presidenta, me voy a atener a las normas que establece el Reglamento y la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

El artículo 5° A de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional establece en su inciso séptimo que "Las

sesiones de comisión se realizarán sin la asistencia de público, salvo acuerdo en contrario adoptado por la mayoría absoluta de sus miembros". Vale decir, la mayoría son siete diputados para que los asesores puedan concurrir.

Ahora, hay una norma especial respecto de los asesores de los diputados, la cual permite la asistencia de un asesor por diputado, que es una cuestión distinta, pero los asesores externos que no están en esa lista son considerados público, y como tal requieren el acuerdo de la mayoría absoluta de los miembros de la comisión.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Señor secretario, ¿eso es para todas las comisiones?

El señor **ALMENDRAS** (Secretario).- Señor diputado, es una norma general que establece la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Señorita Presidenta, está bien lo que dice el Reglamento, pero en ninguna comisión se ha respetado. ¡En ninguna!

Entonces, me parece de mal gusto lo que están haciendo.

No tengo ningún inconveniente en que se quede, pero para que se dé cuenta el mal rato que pasamos en cada comisión por una estupidez de no permitir los asesores.

Lo asesores no tienen ninguna culpa de lo que hagan las cúpulas del partido que sea. Por eso lo estamos haciendo, nada más.

Si quiere, que se quede, no tengo ningún inconveniente, pero por lo menos que vean los malos ratos que se pasan cuando uno quiere a sus asesores dentro de la sala.

La señorita **NUYADO**, doña Emilia (Presidenta).- Señor diputado, se está dando la respuesta.

El señor **ALMENDRAS** (Secretario).- Señor diputado, usted se está refiriendo a dos cosas distintas. Una cosa son las normas que establece el Reglamento de la Cámara de Diputados y la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, que es ley, más allá del Reglamento, y otra cosa distinta son las prácticas parlamentarias.

Las prácticas parlamentarias se han venido sucediendo durante años, en los que no ha habido control en cuanto a la asistencia de público en general a las comisiones, pero es

una práctica, y a lo que me referí es a la norma reglamentaria. Y esa es decisión de ustedes y no del secretario de la comisión.

La señorita **NUYADO**, doña Emilia (Presidenta).- Señor secretario, ¿y respecto de la pregunta del diputado Sebastián Álvarez?

El señor **ALMENDRAS** (Secretario).- Señor diputado, usted recordará que en una de las primeras sesiones, cuando presidió el diputado René Manuel García, la Secretaría de la comisión presentó un plan de trabajo. Se lo entregamos a todos los señores diputados miembros de la comisión y no tuvimos ninguna respuesta.

En ese plan se dieron una serie de nombres, pero se dejó la facultad para cursar las invitaciones en la Presidenta de la comisión.

Recuerdo, aunque no lo puedo corroborar en este minuto, que en una sesión la diputada señora Andrea Parra pidió el acuerdo para invitar al señor Longueira.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- No tenemos inconveniente.

La señorita **NUYADO**, doña Emilia (Presidenta).- Le agradezco, diputado René Manuel García, por el bienestar de la comisión.

Damos la bienvenida al subsecretario del Interior, señor Rodrigo Ubilla.

La comisión especial investigadora de las actuaciones de órganos de la administración del Estado en relación con la adquisición de tierras indígenas, particularmente en las regiones del Biobío, La Araucanía, Los Lagos y Los Ríos, y para abocarse a su mandato se acordó citar al subsecretario del Interior, señor Rodrigo Ubilla, al señor Juan Pablo Longueira, e invitar al senador Francisco Huenchumilla.

El señor Juan Pablo Longueira se ha excusado.

Señor secretario, ¿llegó alguna nota del senador Francisco Huenchumilla?

El señor **ALMENDRAS** (Secretario).- Señorita Presidenta, el senador Huenchumilla está en actividades en el Senado y no ha confirmado ni ha negado su presencia. Lógicamente, él fue invitado.

La señorita **NUYADO**, doña Emilia (Presidenta).- Tiene la palabra el subsecretario del Interior, señor Rodrigo Ubilla.

El señor **UBILLA** (subsecretario del Interior).- Señorita Presidenta, buenas tardes.

Quiero hacer entrega, a través del Secretario, de la presentación, la cual contiene los elementos esenciales en función de la citación que se me envió.

Como servidor público siempre voy a concurrir a todas las instancias que contempla el Congreso que sea requerido.

No tengo reparos en entregar antecedentes detallados, porque no hay nada que ocultar; lo he dicho públicamente en innumerables veces.

Está claro que ya he remitido a esta comisión todos los antecedentes que me han solicitado.

Asimismo, quiero hacer presente que toda la información es de dominio público; así consta en mis declaraciones de patrimonio e intereses que están debidamente publicadas.

Por lo tanto, asisto a la comisión con la tranquilidad de que he actuado con total apego a la ley y a todos los requisitos que ella establece.

Vengo a esta comisión investigadora pese a que es evidente la limitación legal y constitucional que enfrenta, dado que está claramente establecido que este tipo de instancias parlamentarias tienen por objeto reunir información relativa a actos del gobierno y no sobre actos de particulares.

Contravenir lo anterior no solo es inconstitucional, sino que podría significar una intromisión en las competencias del Poder Judicial, que detenta la faculta de conocer y juzgar los actos particulares, lo cual ha ocurrido en este caso, pues los tribunales ya han sido requeridos para pronunciarse sobre el tema.

Por eso, quiero dejar claramente establecido que concurre a esta instancia, pese a que el tema por el cual he sido citado tiene que ver estrictamente con mi vida privada y vulnera mi derecho a la intimidad. Es por eso que hoy asisto, además, en condiciones de estar utilizando mi feriado legal. Hoy estoy de vacaciones formalmente.

El tema tratado nada tiene que ver con mi desempeño como subsecretario y no compromete, de ninguna manera, mi

autoridad moral para ejercer el cargo. Tengo la conciencia absolutamente tranquila, repito, porque siempre he actuado con apego a la ley, siempre he dicho la verdad.

Está claro -no voy a escudarme en argumentos legales- que estoy aquí porque siempre en mi vida política he dado la cara y así enfrento este injusto cuestionamiento a mi honorabilidad y mi ética política.

Si estoy dispuesto a esto es por las siguientes razones: primero, porque las parcelas que compré forman parte de un proyecto familiar; segundo, porque no tengo nada que ocultar; tercero, porque he actuado con apego absoluto a la ley, y cuarto, porque considero que mi legitimidad y autoridad moral como subsecretario del Interior siguen intactas.

Señorita Presidenta, tengo una gran duda y me gustaría, si es posible, clarificarla. ¿Estoy aquí citado en mi condición de subsecretario del Interior, de acuerdo al mandato aprobado por la Sala, según consta en acta de la sesión 13ª, del miércoles 10 de abril del presente año, o según lo informado por oficio N°14.623, del Secretario General Miguel Landeros, en documento que acompaña la citación que recibí, donde no se explicita mi nombre en el mandato de la comisión investigadora? Son dos cosas distintas. Lo aprobado en la Sala, que está publicado en el acta, y la citación y el documento enviado por el señor Landeros.

Quiero hacer presente que en ambos casos mi comparecencia a requerimiento de esta comisión no es pertinente, porque las actuaciones señaladas no tienen relación alguna con el ejercicio de mis funciones públicas.

Debo recordar que en abril de este año, un grupo de parlamentarios, encabezados por la señorita Presidenta, solicitó la creación de una "Comisión Especial Investigadora encargada de investigar las actuaciones del Ministerio de Desarrollo Social, la Comisión Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) y otros órganos del Estado, en relación con la adquisición de inmuebles catalogados como tierras indígenas, por parte de personas que no cumplen las condiciones y requisitos que la legislación indígena exige para la transferencia o disposición de dichos inmuebles. Particularmente, deberá

investigar las operaciones realizadas en las regiones del Biobío, de la Araucanía, de Los Lagos y de Los Ríos, en especial respecto de los inmuebles de la Comunidad Mariano Millahual, de la comuna de Pucón, y la compra que realizara el señor Subsecretario del Interior, don Rodrigo Ubilla Mackenney". Esto es la transcripción textual del acta de la sesión de abril de este año.

Resulta extraño, por decir lo menos, que el mandato de la comisión investigadora, que fue aprobado por la Cámara de Diputados, sea distinto de aquel que me hizo llegar la Secretaría de la Comisión, donde se omite intencionalmente la referencia expresa a "la compra que realizara el señor Subsecretario del Interior, don Rodrigo Ubilla Mackenney". Uno entiende que es la Corporación la que aprueba la comisión, ahí está la voluntad corporativa. Por lo tanto, no es sino la Sala la llamada a determinar cuándo se ejercen dichas herramientas y, en el caso de las comisiones investigadoras, cómo y cuál es la materia objeto de la investigación. Para ello, lo sustancial es el mandato, y este, de extremo a extremo, lo vota y fija la Sala.

La única lectura posible de lo ocurrido es que se modificó el mandato de la comisión, omitiendo precisamente aquellas materias que no son sujetas de fiscalización parlamentaria, según establecen la Constitución y la ley, esto es, mis actuaciones como ciudadano particular.

Es claro que, como no se escucharon las advertencias que se hicieron respecto de este tema, se vulneró arbitrariamente la Constitución, y ahora se trató de resolver un error a través de una vía administrativa. Sin embargo, se vuelve a generar el mismo problema, pues la Constitución dispone que sea la Sala de la Cámara de Diputados la que determina qué y cómo investigar, lo que ha sido transgredido en este caso.

El señor **CRISPI**.— Discúlpeme que lo interrumpa, señor subsecretario.

La señorita **NUYADO**, doña Emilia (Presidenta).— Por la vía de la interrupción, tiene la palabra el diputado Crispi.

El señor **CRISPI**.— Señorita Presidenta, nosotros tuvimos una sesión extensa en la que debatimos si a las personas las invitábamos para hablar sobre el carácter constitucional de

esta comisión o no, y ahí resolvimos que el motivo era la compra de tierras indígenas en Chile. En este caso, además, el señor Ubilla viene en su calidad de ciudadano. Entonces, no entiendo el valor de seguir dándole vuelta a eso. Esa es mi opinión, para aprovechar el tiempo e ir al punto.

La señorita **NUYADO**, doña Emilia (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado René Manuel García.

El señor **GARCÍA**.- Señorita Presidenta, el señor Ubilla, quien no asiste en su condición de subsecretario, está haciendo una comparación de lo que aprobó la Sala y lo que estamos investigando. En tal sentido, está haciendo sus descargos. Advierto que le quedan bastantes páginas para llegar a lo que nos interesa. Entonces, le ruego que le permita terminar su exposición y después le pediremos aclaraciones. Me parece gravísimo lo que está pasando. Esperemos a que termine. No estoy hablando de la constitucionalidad o no constitucionalidad, sino de lo que aprobó la Sala y lo que está investigando la comisión.

La señorita **NUYADO**, doña Emilia (Presidenta).- Sugiero a los señores diputados que mantengan la calma. El diputado García también interrumpe y no le he llamado la atención.

El señor **GARCÍA**.- No interrumpí, usted me dio la palabra, señorita Presidenta.

La señorita **NUYADO**, doña Emilia (Presidenta).- Señor diputado, denantes, cuando estaba exponiendo el señor Secretario, usted interrumpió.

El señor **GARCÍA**.- Bueno, muy bien. No vamos a entrar en discusiones. Usted tiene la razón.

La señorita **NUYADO**, doña Emilia (Presidenta).- No entremos en discusión.

Tiene la palabra el diputado Miguel Mellado.

El señor **MELLADO** (don Miguel).- Señorita Presidenta, hemos tenido respeto con todos los invitados. Incluso, inicialmente, nosotros desistimos de seguir alegando cuando vino un constitucionalista. Practiquemos el *fair play* y dejemos que el subsecretario, quien hoy asiste como persona natural, exponga, porque tampoco tenemos a otras personas. Escuchémoslo tal como hemos escuchado a todas las personas que han venido, con respeto. Dejémoslo terminar, que exprese

todo lo que deba decirnos. Después le haremos las preguntas correspondientes.

La señorita **NUYADO**, doña Emilia (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Carmen Hertz.

La señora **HERTZ** (doña Carmen).- Señorita Presidenta, quiero hacer la siguiente precisión.

Por supuesto que todos estamos escuchando con el debido respeto; no ha habido irrespeto de nadie. Simplemente quiero precisar que el punto del oficio del señor Landeros con el mandato aprobado por la Sala, es algo que ya se discutió. El oficio del señor Landeros es un oficio conductor. El mandato es lo que aprobó la Sala. Eso es y no el oficio del Secretario. Insisto, es un oficio conductor y siempre ha sido así. El mandato de nuestra comisión es lo que la Sala aprobó.

El señor **ÁLVAREZ** (don Sebastián).- Señorita Presidenta, si es posible, pido que nos hagan llegar el oficio conductor, para tenerlo como antecedente, porque, según lo que he escuchado, me parece grave que nuevamente estemos en esa discusión, que fue parte del debate inicial. Entonces, no puedo entender que entre el oficio del Secretario General de la Cámara de Diputados y lo que estamos trabajando en esta comisión, no haya coherencia. Hemos perdido dos o tres sesiones en este tema. De manera que sería importante que nos hicieran llegar copia de ese oficio y la citación.

La señorita **NUYADO**, doña Emilia (Presidenta).- Señor subsecretario, ya tuvimos esa discusión, por lo tanto no volveremos sobre el punto.

Me gustaría que el señor subsecretario se remitiera a lo que vino. Por consiguiente, le pido que continúe su exposición. Posteriormente, debatiremos.

El señor **MELLADO** (don Miguel).- Presidenta, a eso vino, a expresar lo que siente en distintos ámbitos. ¡Dejémoslo hablar!

La señorita **NUYADO**, doña Emilia (Presidenta).- Pero no hablen todos. Démosle la palabra.

Antes, tiene la palabra el diputado Schalper.

El señor **SCHALPER**.- Señorita Presidenta, a mí me gustaría que el subsecretario diga lo que quiera señalar. Si algo no le parece al diputado Crispi, bueno, al final podrá hacer las

preguntas por su intermedio. Pero por qué el señor Crispi quiere condicionar lo que va a decir el subsecretario.

La señorita **NUYADO**, doña Emilia (Presidenta).- Pero el señor Crispi está en su derecho de hacer las precisiones que estime, y ya se aclaró el punto.

El señor **SCHALPER**.- Pero yo le pediría a usted -y con esto me callo- que no permita más interrupciones, pues.

La señorita **NUYADO**, doña Emilia (Presidenta).- Tiene la palabra el señor subsecretario.

El señor **UBILLA**.- Señorita Presidenta, a propósito del debate que se ha producido aquí, pido que se compare el acta de la sesión 13^a, de miércoles 10 de abril del presente año, publicada en la página web de la Cámara de Diputados, con el oficio recibido por el Secretario de la comisión de parte del Secretario General, señor Miguel Landeros, porque hay una omisión -al menos una omisión- del nombramiento directo en la investigación a mi persona.

Señorita Presidenta, muchas gracias por darme la oportunidad de continuar.

Si existe una diferencia entre los dos documentos y siendo la Sala de la Cámara de Diputados la instancia soberana para definir el mandato de la comisión, lo menos que uno hubiera esperado era que los que firmaron la solicitud de la comisión investigadora la hubieran modificado, para que la Sala se hubiera vuelto a pronunciar, omitiendo y no modificando de manera administrativa el oficio en cuestión.

Al respecto, la ley... Disculpe, señorita Presidenta, pero no sé si el Secretario de la comisión se enfada comúnmente, pero podría tratar de terminar. Creo que la condición de Secretario de comisión no es la condición de diputado de la República.

La señora **HERTZ** (doña Carmen).- Lo sabemos, señor subsecretario. Tratemos de tener un ambiente realmente propicio.

El señor **UBILLA**.- Al respecto, la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, en su Título V, regula las comisiones especiales investigadoras, actividad cuyo carácter es de fiscalización. Esta norma tiene su origen en la disposición constitucional contenida en el artículo 52,

letra c) de la Constitución Política de la República y en el artículo 53 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, que indica que las comisiones se crean por acuerdo de la Cámara y que tienen por objeto reunir información relativa a determinados actos de gobierno. En consecuencia, la primera limitación legal y constitucional de las comisiones es que estas versen sobre actos del gobierno y no sobre actos de particulares.

Concretamente, hay jurisprudencia, incluso del Tribunal Constitucional. Al respecto, Eduardo Soto Kloss señala que "aunque está de más decirlo, jamás podrá recaer esta fiscalización sobre particulares, sean personas naturales o jurídicas, grupos, entes o cuerpos asociativos privados;".

Al respecto, es preciso señalar que solo son susceptibles de fiscalización los actos impetrados por autoridad o funcionario en el ejercicio o con ocasión de su cargo o funciones. Por ello, "No son susceptibles de fiscalización los actos cometidos en el ámbito privado de las autoridades o funcionarios de gobierno, es decir, aquellos que no significan ejercicio de sus atribuciones, funciones o prerrogativas que el cargo o función conlleva, aun cuando sean cometidos estando en servicio".

Así, no es posible investigar en comisiones especiales investigadoras actos de particulares, pues sus actividades no son objeto de fiscalización por parte de la Cámara. Contravenir lo anterior es inconstitucional y podría significar una intromisión en las competencias del Poder Judicial. Una vez reclamada la intervención del Poder Judicial, son ellos los que deben pronunciarse, y este asunto ya ha sido puesto en conocimiento del Poder Judicial. La intervención del Poder Judicial, legitimado para este efecto, ha sido requerida. Por tanto, esta Cámara carece de facultades para investigar sobre estos hechos. Y carece de facultades para hacerlo por varias razones, pero quiero enfatizar tres: Primero, se trata de actos de un particular que devino en subsecretario: no pueden ser objeto de fiscalización las actividades realizadas por funcionarios antes que asuma su cargo; segundo, no constituye acto de gobierno, y tercero, la actividad jurisdiccional del Estado

ha sido impulsada, de manera que cualquier intervención en esta materia adolece de vicios de nulidad, por infracción al principio de legalidad consagrado en los artículos 6 y 7 de la Constitución.

Lo que intenta hacer la comisión es un juicio sobre un acto de un particular, analizando de paso el proceder de otros órganos del Estado, que reconocen su propio sistema de contrapesos y determinación de responsabilidades, todo frente al requerimiento del Poder Legislativo, sin forma de juicio, sin debido proceso y sin reglas en absoluto.

Lo anterior es relevante porque el artículo 76 de la Constitución Política de la República señala que: "La facultad de conocer de las causas civiles y criminales, de resolverlas y de hacer ejecutar lo juzgado, pertenece exclusivamente a los tribunales establecidos por la ley. Ni el Presidente de la República ni el Congreso pueden, en caso alguno, ejercer funciones judiciales, avocarse causas pendientes, revisar los fundamentos o contenido de sus resoluciones o hacer revivir procesos fenecidos."

Como señalé, la intervención del órgano legitimado para conocer sobre la compraventa del inmueble ubicado en Quetroleufu ya fue requerida. En abril de este año, los demandantes de apellidos Painequir Molina presentaron, ante el Juzgado de Letras y Garantía de Pucón, una acción especial que deriva de la Ley Indígena, solicitando la declaración de nulidad absoluta de aquellos actos que impugnan.

En consecuencia, si es necesario analizar el punto concreto sobre aquellas operaciones comerciales que llevé a cabo cuando no era subsecretario y las que sucedieron con posterioridad, dicho análisis será desarrollado por el Poder Judicial y, tal como establece el texto constitucional de manera expresa y clara, el Congreso no puede ejercer funciones judiciales.

También se debe destacar que el inciso quinto del numeral tercero del artículo 19 de la Constitución Política de la República prescribe que nadie puede ser juzgado por comisiones especiales, sino por el tribunal que señalare la ley y que se hallare establecido por ésta antes de la perpetración del hecho.

En ese sentido, debo dejar constancia que durante el desarrollo de la comisión especial investigadora no se han respetado mis derechos constitucionales, particularmente a no ser juzgado, al derecho a defensa y debido proceso, y la igualdad ante la ley, situación que se ha producido a partir de las declaraciones que han vertido distintos parlamentarios e invitados en la comisión.

Se debe destacar que la propia diputada Hertz, en la segunda sesión de esta comisión, cita el mandato de esta comisión, poniendo énfasis en "investigar las actuaciones del subsecretario del Interior, Rodrigo Ubilla, en la compra de inmuebles catalogados como tierras indígenas".

Otra prueba de lo mismo lo constituyen las presentaciones de los señores Domingo Namuncura, exdirector de la Conadi; Joaquín Bizama, profesor de la Universidad Mayor de Temuco, y Cristóbal Carmona, profesor de Derecho de la Universidad Diego Portales, quienes en sucesivas sesiones hacen referencia explícita a, en el caso de Namuncura que la "comisión que investiga la compra de tierras indígenas por parte del ciudadano Rodrigo Ubilla, hoy subsecretario del Interior". En el caso del profesor de la Universidad Mayor, este indicó que "al mandato de la presente comisión relacionado con la compra de tierras del subsecretario Ubilla". Finalmente, el profesor de derecho de la Universidad Diego Portales señaló que "la invitación a exponer mi punto de vista en relación con la adquisición de tierras indígenas por personas no indígenas y específicamente con la situación del subsecretario del Interior, señor Rodrigo Ubilla".

Es decir, hay cuatro sesiones en que cuatro personas distintas se han referido en la misma lógica.

Pero lo más grave es la conclusión del señor Namuncura, ya que afirma que "quienes compraron tierras en las condiciones descritas y que generaron el motivo de esta comisión, tenían la obligación moral y política de cumplir un deber de transparencia y de sentido común ante el país, especialmente, porque en el ejercicio de cargos públicos, tanto anteriores y actuales, se ha actuado, precisamente, en contra de los intereses consagrados en la denominada Ley Indígena".

Actuar contra los intereses de una ley, es trasgredir la

ley.

¿Qué es esto, señorita Presidenta, sino la condena de un tribunal no validado!

Por último, quiero hacer ver que en las diez sesiones de la comisión, en más de 53 oportunidades se ha hecho referencia a mi caso, de forma directa o indirecta.

Debo insistir en que esta comisión investigadora ha centrado intencionalmente la investigación en acciones de un particular, las que debieran haberse excluido de la misma.

Señorita Presidenta, ¿puedo saber en virtud de qué acto de gobierno, en el ejercicio de mi función como subsecretario, soy objeto de esta citación? ¿Qué acto de gobierno está relacionado con esta situación? No hay una respuesta.

Pese a todo lo descrito, hoy vengo voluntariamente a exponer las compras de las parcelas que realicé en 2009 y 2012, porque no tengo nada que esconder, puesto que he obrado siempre con transparencia y apegado a la ley.

En noviembre de 2009, por medio de la compraventa realizada ante el notario público señor Luis Enrique Espinoza Garrido, adquirí los lotes 12, 14 y 16, pertenecientes a la subdivisión realizada al predio denominado Lote 127-B1. La dueña del mencionado terreno era Guadalupe Moris Gajardo, casada y separada totalmente de bienes, como se estipula en el documento de compraventa. Los lotes adquiridos por medio de la compraventa en comento quedaron inscritos ante el Conservador de Bienes de Raíces de Pucón. En dicha escritura se establece que la propiedad de la señora Guadalupe Moris Gajardo fue parte de la hijuela número 127, de la división de la reserva de la Comunidad Indígena Mariano Millahual, y que se encuentra inscrita a su nombre en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes raíces de Pucón de 2008, y que a ese predio se le practicó una subdivisión de 17 lotes, de donde surgen las parcelas antes individualizadas

Tres años después, en septiembre de 2012, adquirí otro terreno de aproximadamente 3.300 metros cuadrados, adyacente al previamente mencionado. La dueña de esa propiedad también era Guadalupe Moris Gajardo, viuda, como se estipula en el documento de compraventa. La respectiva compraventa fue realizada ante notario público señor Humberto Toro Martínez-

Conde y debidamente inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Pucón. Posteriormente fusioné ese terreno con parte de uno de los lotes que previamente adquirí, quedando constancia de esto en el mismo Conservador de Bienes Raíces, en el Servicio Agrícola y Ganadero y en el Servicio de Impuestos Internos, todo ello entre los meses de agosto y octubre de 2012.

Posteriormente, en mayo de 2014, constituí junto a mi cónyuge e hijos una sociedad de inversiones a la cual entregué en aporte dos de los lotes -12 y 14-, todo lo cual se encuentra inscrito en el Conservador de Bienes Raíces e informado al Servicio de Impuestos Internos.

Por su parte, la recepción municipal definitiva de la vivienda ubicada en el lote 16 se entregó por medio del certificado N° 10, 23 de febrero de 2016, de la Municipalidad de Pucón.

Quiero dejar claramente establecido que cada una de las compras en comento fue debidamente especificada, en mi calidad de Subsecretario del Interior, en mis declaraciones de intereses y patrimonio, esto es, en 2010, cuando asumí por primera vez el cargo; en 2014, cuando finalicé el ejercicio del cargo; en 2018, cuando asumí nuevamente la función pública, y en 2019, cuando actualicé dichas declaraciones. Todos esos documentos son de pública consulta para cualquier ciudadano de nuestro país.

Como queda demostrado, las parcelas antes individualizadas fueron adquiridas en mi condición de ciudadano a un particular, por lo que no constituye un acto propio de la función pública asociado a mi cargo de subsecretario del Interior. Más aún, la compra de 2009 corresponde a un período en el cual no desempeñaba funciones públicas, por lo cual vuelvo a insistir: ¿A qué acto de gobierno se asocia esta compra?

Lamentablemente, en los últimos meses, de forma injusta y reiterada me han atribuido que adquirí de manera ilegal las parcelas que he mencionado, y solo quiero mencionar algunas de las afirmaciones sin fundamento que se han hecho:

Una diputada de la República dice a través de los medios de comunicación, y están las citas en los medios: "La compra de

un terreno contraviniendo la ley indígena".

Un senador de la República: "Es muy complicado que esté involucrado en compraventas poco claras de tierras indígenas".

El Partido Socialista, en su declaración oficial: "Esta compra sería ilegal".

Una diputada, aquí presente: "Aquí ha habido un abuso".

Un diputado, aquí presente: "Él se hizo de tierras que no podría comprar por ley".

Es decir, la prensa ha sido el instrumento donde a mí se me ha juzgado no solo respecto de la transgresión a la ley, sino también a la honra y a mi honorabilidad.

Todas estas afirmaciones están llenas de falsedades y tienen una evidente intencionalidad política, que no solo es perjudicarme a mí, sino que intentar generar un problema político al gobierno.

Pero, yendo al fondo del asunto, se ha señalado sin fundamento alguno que esos terrenos habrían tenido la calidad de tierras indígenas al momento de la compra. Por ello, me parece importante referirme, en base a la información que ha proporcionado la Conadi en sus informes y que hicieron llegar a esta Corporación cuando fueron solicitados, lo siguiente.

Es cierto, en 1908, la Comisión Radicadora de Indígenas otorgó el título de merced N° 1.341, correspondiente a la hijuela N° 25, de una superficie de 1.140 hectáreas, a don Mariano Millahual y a su familia. Ese título no está discutido, en ningún momento se ha discutido.

Ese título de merced fue dividido por sentencia judicial en 1983, según está acreditado en el Juzgado de Letras de Villarrica. De la división resultaron 139 hijuelas, adjudicándose el dominio de la hijuela N° 127 a don Rumualdo Painequir Nahuel.

En 1996, varios años después, por resolución del Juzgado Civil de Pucón, causa rol N° 10.506, se subdivide la citada hijuela N° 127 en dos lotes, el 127-A y el 127-B, el cual, dos años después, el 127-B se subdivide en los lotes 127-B1 y 127-B2.

El predio identificado como lote 127-B1 fue adquirido por don Jorge Painequir Molina, hijo de Rumualdo Painequir

Nahuel, en noviembre de 2007. Ya han pasado casi diez años.

En febrero de 2008, doña Guadalupe del Carmen Moris Gajardo se adjudicó el lote 127-B1, por liquidación de la sociedad conyugal pactada con su marido, don Jorge Patricio Painequir, según consta en escritura pública de fecha 15 de febrero de 2008.

Posteriormente, doña Guadalupe Moris Gajardo subdividió el lote 127-B1 en 17 parcelas. Como resultado de esa subdivisión, entre otros, están los lotes N° 12, 14 y 16, los que fueron objeto de compra por mi parte en 2009.

Conadi ha indicado en su informe que, para determinar si los predios que adquirí detentaban la calidad jurídica de tierra indígena, era necesario examinar el artículo 12 de la ley N° 19.253, donde se establecen los requisitos copulativos que permiten asignar la condición de tierras indígenas a determinados bienes raíces.

La primera exigencia dice relación con el origen de la propiedad, esto es que el inmueble provenga de alguno de los títulos que expresamente consagra la norma legal citada. En el caso de los terrenos de mi propiedad, provienen del título de merced N° 1.341, como ya se explicó.

El segundo requisito es que el inmueble sea ocupado en propiedad o en posesión por una persona indígena, requisito que en el caso de los terrenos que adquirí no se cumple, ya que figuraban inscritos en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de 2008, a nombre de Guadalupe Moris Gajardo, persona no indígena.

Así, no se cumplen las condiciones copulativas para el establecimiento de la calidad de tierra indígena en el caso de los terrenos de mi propiedad.

Respecto de la forma en que las tierras pierden la calidad de tierra indígena, producto de la liquidación de la sociedad conyugal de Guadalupe del Carmen Moris Gajardo y de su adjudicación como persona no indígena, el informe de Conadi indica que, si bien la norma del artículo 13 prohíbe la enajenación de tierras indígenas, la liquidación de la sociedad conyugal no constituye enajenación, sino adjudicación, siendo aplicables en esa hipótesis las normas del derecho común, por no pertenecer el cónyuge adjudicatario

a un pueblo originario, careciendo por tanto de la calidad de persona indígena.

También se ha sostenido que, de acuerdo al artículo 4° de la ley indígena, una persona no indígena, por el solo hecho de casarse, pasaría a ser indígena. La ley es clara en su artículo 2°, estableciendo que la persona que se casa con indígena tiene el derecho a inscribirse como una persona indígena por medio de un auto de identificación. Esto no se da en el caso de Guadalupe del Carmen Moris Gajardo, quien, según informa la Conadi, no ha realizado tal auto de identificación.

Asimismo, se ha indicado que las tierras que adquirí, al estar en el Registro Público de Tierras Indígenas, tendrían la calidad de tierras indígenas. Al respecto, la Conadi ha indicado que la función de ese registro es de publicidad respecto de qué tierras cumplen con los requisitos para ser denominadas indígenas, lo cual en este caso dejó de ocurrir en 2008, cuando se liquidó la sociedad conyugal de la señora Moris y ella se adjudicó el terreno que luego adquirí. Por tanto, no existe ninguna norma que conceda la calidad de tierra indígena por el solo hecho de estar en dicho registro.

De este modo, es indudable que:

1. Painequir Molina adquirió el bien durante la vigencia de la sociedad conyugal, por compraventa a su padre.

2. La ley N° 19.253 no restringe ni modifica las reglas que rigen la sociedad conyugal, de manera que el lote 127-B1 ingresó al haber de la sociedad conyugal que mantenía con Guadalupe Moris Gajardo.

3. La liquidación de la sociedad conyugal y la adjudicación del inmueble en el patrimonio de Guadalupe Moris fueron practicados por escritura pública.

Se ha dicho, de manera irresponsable, que esas compraventas tienen un origen espurio, que son matrimonios arreglados entre personas indígenas y otras que no, para promover ese tipo de compraventas en fraude a la ley.

Sobre este punto, me veo en la obligación de relevar que doña Guadalupe Moris Gajardo y don Jorge Painequir Molina contrajeron matrimonio en 1996 bajo el régimen de sociedad conyugal. 12 años después liquidaron la sociedad conyugal,

adjudicándose doña Guadalupe el inmueble referido. Dicho inmueble ingresó a la sociedad conyugal durante la vigencia de esta y fue inscrito al margen a nombre de doña Guadalupe.

Como ya expuse, en abril del presente se presentó una demanda de nulidad absoluta en el Juzgado de Pucón, lo que a primera vista parece natural y razonable frente a las visiones distintas respecto de un mismo hecho. Son los tribunales los que deben resolver, y he acudido a los tribunales como cualquier ciudadano, con la tranquilidad de saber que estas denuncias no tienen razón ni asidero alguno.

Lo que sí llama la atención es que nuevamente aparece una hebra política que no puedo dejar de mencionar: el abogado demandante de la familia Painequir es Gabriel Osorio Vargas, exfuncionario del Ministerio del Interior durante el gobierno anterior y estrecho colaborador del actual presidente del Partido Socialista.

Todo esto muestra el interés "preferente" por levantar una causa política, que se ve absolutamente ratificada con el inédito caso de una comisión especial encargada de investigar "la compra que realizara el señor subsecretario del Interior, don Rodrigo Ubilla Mackenney".

Estoy convencido, y ustedes han sido testigos, de que existe una cadena de hechos poco claros que solo buscan enlodar y destruir, una estrategia de una parte muy pequeña, a la que no le importa el apego a la verdad ni los principios éticos que deben regir el accionar político.

Esta es una forma de hacer política que no le suma al país, que es contraproducente para la construcción de una sana convivencia democrática. Es una forma de hacer política donde todo vale, una operación que pone en evidencia la falta que tienen algunos pocos de un proyecto político serio para Chile. No les interesa esclarecer los hechos, sino instrumentalizar las instancias y atribuciones fiscalizadoras de la Cámara de Diputados con fines políticos oscuros.

Debo dejar en claro que mi compromiso es con el servicio público y con el trabajo diario para construir un mejor país, porque creo y defiendo otro tipo de política, donde no todo vale.

Finalmente, reitero que no permitiré que pongan en duda mi

honorabilidad.

No me quedaré callado mientras otros intentan destruirme con mentiras y operaciones mediáticas. Me atacan por ser quién soy, no por lo que hice. Algunos prefieren la calumnia y ensuciar trayectorias.

Pero ese ataque es su debilidad, y así ha quedado demostrado con los argumentos que he expuesto ante esta comisión.

No hay fundamento alguno para las acusaciones que me han hecho, y tal como partí diciendo, termino esta intervención señalando que siempre he actuado con total y estricto apego a la ley y a todos los requisitos que ella establece.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora **NUYADO**, doña Emilia (Presidenta).- Muchas gracias.

Tiene la palabra la diputada señora Carmen Hertz.

La señora **HERTZ** (doña Carmen).- Señora Presidenta, quiero saludar al señor subsecretario. Agradezco que haya concurrido a esta sesión.

Me gustaría dejar constancia en acta de lo siguiente. Quiero pedir a los diputados que bajan el tono cuando se dirijan a la Presidenta de la Comisión.

Asimismo, me gustaría precisar al señor subsecretario que también baje el tono cuando se dirige al Secretario de la comisión.

Dicho esto, voy a entrar en algunos de los puntos que el subsecretario ha señalado.

Respecto de este viejo tema de cuál es el mandato de la comisión, me extraña que parlamentarios que ya van en el segundo y tercer período de ejercicio todavía no logren entender -entiendo que el subsecretario, quien no ha sido parlamentario, y tampoco es abogado, tenga una confusión- que el mandato de la comisión investigadora es lo que aprobó la Sala, y siempre el oficio que envía el Secretario General es un oficio conductor en que nunca, en ninguna de las comisiones investigadoras, se trasplanta el mandato íntegro.

Por lo tanto, seguir discutiendo acerca de que el Secretario General, por razones que no se saben, cambió el mandato, quiero decir que el mandato no se cambia. El mandato

es el que la Sala aprobó. Ese es el mandato.

Respecto de los actos de gobierno y de la referencia que se hace a los predios adquiridos por el entonces ciudadano Ubilla, hoy señor subsecretario, se refiere a los actos de gobierno en los cuales -se precisa y se ejemplifica con ese caso- actos de los organismos públicos en que no hayan hecho la referencia y hayan infringido sus facultades, las referencias de que esa tierra adquirida era tierra indígena y que no se cumplieron los requisitos.

Acá de ninguna manera se ha pretendido, como señala el señor subsecretario, hacer una evaluación o una especie de tribunal de la adquisición que hizo él; no es así. Lo que necesitamos saber es qué hizo el conservador, qué hizo la Conadi y qué hicieron las organizaciones públicas cuando el entonces ciudadano Ubilla, hoy señor subsecretario, adquirió esos predios, ya que de acuerdo, por una parte, con la jurisprudencia de los tribunales y, por otra, la jurisprudencia de la Conadi, hasta hoy que cambia la jurisprudencia curiosamente la Conadi en su último oficio, se señala con claridad que la única forma de desafectar legalmente de su carácter de indígena a una tierra es mediante la permuta.

La liquidación de la sociedad conyugal no ha sido jamás -por lo tanto, la adjudicación- una forma de desafectar la calidad de tierra indígena.

Entonces, los conservadores de bienes raíces y las instituciones que hayan actuado en este -a título de ejemplo- terreno adquirido por el señor Ubilla, como de otros que hayan sido adquiridos en similares condiciones, es evidentemente mandato nuestro.

Por último, me quiero referir a las descalificaciones que el señor subsecretario hace respecto de varias personas que nombra, entre ellas a esta diputada, no sé a qué se refiere realmente, porque simplemente me nombra, y con una extrañeza acerca de la crítica política que se hace por parte de actores políticos y que después la prensa se hace cargo de ella. No veo que tenga nada de raro que a una autoridad pública se le hagan críticas políticas.

También me gustaría precisar que quienes suscribimos y

pedimos la formación de esta comisión investigadora no nos animan intereses turbios, como señala el señor subsecretario, ni estamos infringiendo los principios éticos, como el subsecretario pretende que este gobierno tiene, cuestión que me parece bastante extraña que hablemos de principios éticos cuando la vocera de gobierno del que forma parte el subsecretario ni más ni menos que ha acusado al Partido Socialista, a su dirección y a todos sus militantes, de tener vínculos con el narcotráfico. Yo no sé...

Un señor **DIPUTADO**.- ¿Puede bajar el tomo por favor? Usted nos pidió que bajáramos el tono.

La señora **HERTZ** (doña Carmen).- No me interrumpen, por favor.

No voy aceptar, habiendo suscrito la petición de esta comisión investigadora, que se venga a señalar que tenemos intenciones turbias, operaciones y mentiras. Eso no es aceptable.

Por último, quisiera precisar al subsecretario que todos los expertos que vinieron, salvo una persona, han señalado que esta forma de adquisición no es una forma de adquisición legal ni válida respecto de la ley indígena, y que como muy bien saben quienes forman parte de esta comisión y quienes además son abogados, las normas del derecho común están subordinadas a los principios de esta ley, que es una ley especial. Por lo tanto, todas las normas de derecho común se subsuman en esta. Lo que prima es la ley indígena.

Gracias, señora Presidenta.

La señora **NUYADO**, doña Emilia (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor René Manuel García.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Señora Presidenta, ha quedado en evidencia en las declaraciones. O sea, antes de terminar la comisión investigadora ya sabemos cuál iba a ser el resultado, porque se ha dicho quiénes son los culpables.

La pregunta que no se ha respetado acá es que los conservadores son lesos, el juzgado es leso, todos lo son. Es decir, nosotros somos dueños de la verdad, y todas las instituciones que tienden a velar para que no haya ninguna cosa rara en estas compras de tierras han dado el visto bueno.

Entonces, nosotros estamos sobre ellos; las opiniones nuestras. Ellos solo han cumplido la ley. Cuando uno ve estas comisiones investigadoras que son sesgadas, porque antes de terminar ya sabemos el resultado, y puedo garantizar que va a ser 7-6. Anótelos por favor, señor Secretario.

Entonces, para qué seguimos discutiendo. Cuando el subsecretario Ubilla era en ese tiempo el ciudadano Ubilla realizó todas las consultas, como lo ha explicado. ¿Por qué no se le cree? Compró bien, compró a una señora que no era tierra indígena, inscribieron en los conservadores, el notario, todos.

Entonces, quisiera saber cuál es la duda tan grande. A lo mejor puede que haya un vacío en la ley, no lo voy a discutir, porque esa es una de las conclusiones que sacaremos, pero acusar al señor Ubilla y a alrededor de cuatrocientas personas que compraron en las mismas condiciones en ese loteo, no sé a dónde vamos a llegar. Pero curiosamente es solo al subsecretario Ubilla, que en ese momento era el ciudadano Ubilla, y las personas que ahí compraron han hecho exactamente lo mismo.

Si no hay pifias en estas compras, ¿qué pretendemos!

¿Por qué no vemos en la comisión investigadora si la ley tiene algún vacío? Podemos modificar la ley, lo que quieran, pero no podemos de acusar de antemano. Estaba viendo las declaraciones de todos los partidos absolutamente condenando antes de empezar la investigación a nuestro ciudadano Ubilla.

Entonces, creo que esta comisión nació maleada porque tiene la intencionalidad de perjudicar a un personaje, y de refilón al Presidente Piñera. Eso está absolutamente claro.

Después empezaron con las contribuciones, con la casa de la ex-Presidenta Bachelet, con la teoría del empate. Lo que se debe hacer es corregirlo, que pague el Presidente, que pague la ex-Presidenta Bachelet y sigamos avanzando, pero no sigamos con esto.

Si no se creen los del subsecretario y, además, se le descargos, creo que no tiene objeto seguir discutiendo entre nosotros.

Sin embargo, me gustaría decir otra cosa.

Me gustaría pedir al Secretario, por su intermedio,

respecto de las últimas cinco comisiones investigadoras, lo que aprobó la Cámara y el oficio conductor, de tal forma de tener alguna comparación, porque me gustaría saber en qué consiste. Por lo tanto, me gustaría que se hiciera eso para tener algunas comparaciones.

Lamento lo que ha pasado en esta comisión. Creo que debemos seguir avanzando. El ciudadano Ubilla, en este momento, ha dado sus descargos y no es para que lo crucifiquemos nosotros. Veamos lo que ha pasado, y los descargos están claramente con todo lo que cumple la ley.

Quiero consultar al señor Rodrigo Ubilla si incurrió en alguna falta o si dejó de cumplir alguno de los pasos que la ley establece para comprar estas parcelas.

He dicho.

La señorita **NUYADO**, doña Emilia (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Miguel Mellado.

El señor **MELLADO** (don Miguel).- Señora Presidenta, concuerdo con lo que dijo el diputado René Manuel García respecto de zanjar este tema. Para ello quizá podamos pedirle al Secretario General, señor Miguel Landeros, que venga explicar el mandato y el oficio conductor que envió. Incluso, se lo podemos pedir por oficio.

Sobre el tema que nos convoca, si unimos lo que hemos visto en sesiones anteriores con la explicación de hoy del señor Rodrigo Ubilla, vemos, para los que no quieren escuchar, que son 139 hijuelas, que el año 96 se separaron en 127 A y B, y que don Jorge Painequir adjudicó el B1 a la señora, y de ahí sacaron 17 parcelas, que fueron vendidas.

Además, si nosotros vemos el oficio que habla de más de 350 arranques en un APR, de acuerdo a los títulos de merced, yo le preguntaría al señor Rodrigo Ubilla si él ha ido alguna vez a alguna reunión del APR, si está toda la gente de la comunidad en el APR o si hay gente distinta.

Lo consulto, señor Ubilla, porque tengo entendido que esa es una casa de veraneo suya, y hay personas, dentro de las 350, que viven ahí todo el año y que no son mapuches, que son personas naturales que compraron igual que como compró el señor Ubilla. Pero estamos aquí juzgando una parcela de las 17 de ese lote 127 B1, cuando hay más de 350 en todo el

título de merced que no son mapuches.

Entonces, ¿vamos a traer a las otras 349 personas, las vamos a invitar, o solamente vamos a crucificar a una persona que compró bajo el amparo legal de la notaría, del conservador, del SAG, que hizo toda la operación completa?

Con todo, reitero, es 1 de 127 B1, con 17 parcelas, y 350 arranques en toda la hijuela.

Claro, para tratar de enlodar, uno podría empatar y decir que a mí me llegó la indicación de que el señor Fidel Espinoza compró también un predio en comunidades mapuches, y tengo aquí que ese inmueble, donde lo compró, estaba inserto en la comunidad Juan Manuel Loncopán y que tiene el título de merced N° 2373, de 1912.

Entonces, digamos las cosas como son, porque en ese título de merced, ¿sabe lo que se hizo ahí, señora Presidenta? Se fundó la ciudad de Licanray.

Entonces, si vamos a investigar sobre el tema de los títulos de merced y los títulos de las comunidades indígenas, seamos serios.

Creo que esto da para una investigación profunda. Sin embargo, aquí estamos culpando al señor Ubilla de todo lo que sucede con las tierras indígenas. Entonces, Jesucristo se llama Rodrigo Ubilla, y hay que crucificarlo, porque él compró una parcela en la 127 B1, de una disolución de sociedad conyugal, y resulta que hay otras personas a las que también están investigando, como a una senadora casada con un exdiputado, quienes también tienen casa en Licanray, en terreno mapuche.

Entonces, bueno, ¿también los vamos a crucificar, si compraron bajo el alero de la ley, cuando la ley lo otorgó como corresponde y pudieron inscribir su propiedad?

Esta comisión no tiene otro destino que la conclusión de inculpar al actual subsecretario Rodrigo Ubilla. Eso ha sido desde el principio. Si está dentro del mandato, que dispone investigar las actuaciones del subsecretario.

Bueno, entonces estamos mal, pues. Y el Secretario no quiso que constitucionalistas debatieran aquí respecto de la constitucionalidad o inconstitucionalidad.

Señora Presidenta, creo que hay que abrir completamente

esta "caja de Pandora". Creo que el contralor debiera venir a explicarnos otras cosas más, porque tiene mucho que decir.

Ojalá que si llegamos a ir a Pucón a sesionar, invitemos a más personas de esas 350, para que nos expliquen por qué razón compraron. A todas, pues, y que nos expliquen, porque ellos también están comprando algo que no debieran comprar, supuestamente, de acuerdo a la investigación de esta comisión.

La señorita **NUYADO**, doña Emilia (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Diego Schalper.

El señor **SCHALPER**.- Señora Presidenta, saludo al subsecretario Rodrigo Ubilla.

Quiero aportar algunas reflexiones a esta discusión.

Mire, aquí, yo sé que a algunos no les gusta que volvamos sobre el punto, pero ya que la diputada Carmen Hertz, por su intermedio, y en su ausencia, se refería al ser abogado, quiero decirle, Presidenta, que no porque la Sala apruebe algo inconstitucional, esto se hace constitucional, sino que la Sala se permite una atribución que no tiene, porque si no, aquí estaríamos en el formalismo más grande, porque la Sala podría aprobar cualquier cosa, y por la forma se podría vulnerar el fondo.

Entonces, digámoslo bien claro: Acá, esta comisión investigadora es inconstitucional, porque permite investigar como acto de gobierno un acto de un ciudadano común y silvestre, excediéndose completamente en las atribuciones que la Constitución le entrega.

Sé que eso cae mal, pero no nos vamos a cansar de decirlo, porque es la verdad nomás, pues.

Entonces, creo que aquí debe haber un mínimo de honestidad intelectual. Lamento que la diputada Carmen Hertz se haya parado de la mesa, porque la mínima formación de derecho constitucional -la mínima- le permite llegar, a usted, a esta conclusión.

Yo lo lamento. Es más, quiero hacer un reconocimiento público a que el subsecretario Rodrigo Ubilla, hoy, actúe como ciudadano, incluso, con la sutileza de haberse pedido un feriado legal, porque creo que es algo que lo prestigia, en el sentido de decir: Mire, yo aquí vengo como ciudadano a

defenderme en una comisión que no tendría por qué juzgarme, porque esta comisión no tiene facultades para dirigirse respecto de actos particulares.

Si eso fuese posible, Presidenta, tal como lo han dicho majaderamente algunos colegas, debiésemos pronunciarnos sobre cada uno de los casos particulares, lo que simplemente es absurdo.

Señora Presidenta, cuando aquí se dice que se pueden hacer críticas políticas, claro que se puede hacerlas, todas las que quieran, pero en base a hechos verdaderos, pues, no en base a cosas que no son ciertas.

Mire, yo, lo que pido mínimamente es un poquito de responsabilidad política y no aventurar juicios. Tal como lo ha dicho el diputado René Manuel García, acá ya sabíamos el resultado de la película antes de empezar a ver la sinopsis, pues.

Reitero, acá lo que se hace es aventurar juicios por la prensa, se intenta acomodar la investigación al juicio preestablecido y después se acomoda la carga.

Creo que el ejemplo más paradigmático en esto es cuando la diputada Carmen Hertz dice que "curiosamente" se cambió el criterio de la Conadi. Esto es como meter el adverbio para dejar sentado un manto de dudas, ¿se fija? Ese es el mecanismo, porque de esa manera se hace aparecer algo como a la chilena, que es como a medias, ¿se fija? Pero aun así se deja sentado.

Ahora, si ella está queriendo decir que aquí la Conadi ha hecho una interpretación irregular, bueno, que lo diga, pues, y que ejerza las facultades que le franquea la Constitución y las leyes para reclamar respecto de eso. Pero que no siente aquí una duda, así como a medias, para generar algún tipo de situación de prensa atractiva, ¿se fija? Y eso es lo que a uno le da rabia.

Fíjese que aquí nos pretenden dar clases de ética, además, entre otras cosas.

Yo le quiero decir por su intermedio a la diputada Carmen Hertz, que la vocera lo único que ha pedido es lo mismo que pidió la directiva del Partido Socialista, hace un par de meses, que es que se denunciara ante el Ministerio Público

porque debiera investigar una situación que nos desprestigia a todos los que estamos en la política, porque que en una comuna pueda haber eventualmente un grupo de militantes de un partido vinculado al narcotráfico, es algo que a usted debería inquietarla con la misma fuerza que la inquietan otros temas.

Respecto de lo que nos convoca, el ciudadano Ubilla ha relatado algunos hechos que no pueden ser más elocuentes, porque los hechos son los hechos. Uno puede tener sus interpretaciones, pero los hechos son los hechos.

La señora Guadalupe del Carmen Moris Gajardo, persona no indígena, de acuerdo con el artículo 12 de la ley N° 19.253 -ya que a los abogados nos gusta citar la ley-, evidentemente a través de la liquidación de la sociedad conyugal se ha constituido como una propietaria no indígena. Es más, si usted revisa -ya que se hace alusión a la legislación general-, el artículo 703 y siguientes de nuestro Código Civil, es evidente que una sentencia que pone término a una sociedad conyugal o a un acto particular, es un título constitutivo de dominio distinto al anterior. Y eso es de formación que corresponde al segundo semestre de derecho. O sea, ni siquiera es necesario estar titulado. Si alguien es licenciado en derecho sabe esta cuestión. Me refiero a los artículos 703 y siguientes.

Entonces, cuando se insiste en cosas que no son ciertas, cuando se aventuran juicios, cuando se usan estos adjetivos colaterales y cuando se hace una interpretación torcida de la ley, uno no puede sino suponer que aquí hay una intencionalidad ajena a la investigativa.

Y esa institucionalidad ajena -lo digo bien en castellano, para las cientos de personas que nos están mirando-, es una intencionalidad política, es generarle un daño al gobierno a través de una cosa que tiene que ver con un ciudadano común y silvestre en una instancia a la que ni siquiera tendría que haber transcurrido.

Lamento que hayamos tenido que llegar a estas circunstancias, pero agradezco que de todos modos se nos hayan traído los hechos sobre la mesa, porque hay una gran máxima en la vida: uno puede hacerse el gil de muchas cosas,

pero los hechos son los hechos.

He dicho.

La señorita **NUYADO**, doña Emilia (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Carmen Hertz.

La señora **HERTZ** (doña Carmen).- Señorita Presidenta, como fui aludida por el diputado Diego Schalper, quien al parecer no ha venido a todas las sesiones de la Comisión, quiero decirle que no acostumbro de forma críptica a enfrentar las irregularidades de la administración pública.

Estando sentado acá el fiscal de la Conadi, le pregunté derechamente por qué, en el único oficio que elaboró él, teniendo tres meses de ejercicio en el cargo, se cambia todo un criterio jurisprudencial de la Conadi, cuestión que también se sabe en primer año de derecho: la jurisprudencia administrativa tiene cierto valor.

Por otro lado, el diputado Schalper ignora -como no ha venido a todas las sesiones- que todos los especialistas, que la Corte Suprema y que la Corte de Apelaciones han señalado, de manera categórica, que la única forma de desafectar una tierra indígena de su carácter de tal, es a través de la permuta, como lo señala la ley Indígena, y que la adjudicación vía liquidación de la sociedad conyugal no es un acto jurídico válido para desafectar de su calidad de indígena una tierra. Lo dijeron todos los abogados especialistas en el tema que vinieron. Además, las normas de derecho común, cuestión que también enseñan en primer año de derecho, están supeditadas a una norma especial, como es el caso de la tierra indígena. Quería precisar estos puntos.

Ahora, seguir insistiendo en la descalificación política en el sentido de que todo esto... No olvidemos que esta es una cámara política, pero aun así no voy a entrar a la discusión de lo que la vocera dijo, porque está claro que la vocera hasta intentó una retractación. Por lo tanto, sus dichos no deben haber sido tan afortunados.

He dicho.

La señorita **NUYADO**, doña Emilia (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Miguel Crispi.

El señor **CRISPI**.- Señorita Presidenta, por su intermedio, quiero decirle al subsecretario que esta Comisión tiene mucho

fundamento, y que ha sido preocupación de todos sus miembros la ausencia de información clara respecto al tema de la venta de tierras indígenas.

He estado permanentemente acá, y más allá de las cincuenta y tantas veces que se haya podido mencionar su nombre, creo que el foco ha estado en una situación que podría convertirse en un escándalo nacional, porque distintas personas podrían haber hecho uso de esta interpretación mañosa de la ley para hacerse de tierras indígenas, incluso llevando el argumento jurídico a la desafección de la tierra, cuando señalan que la desafección dependería de si está en un registro, en un papel, en circunstancias que la norma establece que son las tierras del 93, cuando dice: en este momento, en el año 93, y que las condiciones para desafectarla tienen que ver con la permuta y que las distintas cortes han fallado en esa dirección.

Eso es grave, y hemos tenido incapacidades en esta Comisión para que los conservadores no entreguen la información. Permítame decirlo, pero me huele rarísimo, muy mal. ¿Cómo es posible que el Estado chileno no tenga esa información disponible? ¿Cómo es posible que firmemos convenios en que nos comprometemos con la protección de los pueblos indígenas, de sus tierras y no tengamos información de las tierras? Información de las de permutas sí están, pero de las tierras que se han perdido producto de disoluciones conyugales, no tenemos esa información.

Me preocupa que la interpretación del subsecretario sea tan taxativa en relación con que aquí no hay ningún problema. Creo que tenemos un problema y esperaría que alguien de su rango y del poder dentro del gobierno lo identificara, porque aquí han venido dos autoridades. Primero, un director subrogante, y luego el nuevo director de la Conadi, con una interpretación que es contraria a lo que están diciendo la Corte Suprema y la Corte de Apelaciones. En eso, la mejor señal que podría tener una autoridad, entendiendo que el motivo de esta Comisión tiene que ver con el caso general, es impedir todo eventual conflicto de interés, es hacer cumplir la norma y expresarse claramente respecto de lo que establecen la Constitución y la ley respecto de las tierras

indígenas.

Entonces, cuando se habla de la sana convivencia y del todo vale, en verdad que todo vale significa haber mirado para el lado respecto de esta situación. Eso es el todo vale. No es la responsabilidad que tenemos nosotros, como parlamentarios y parlamentarias, de identificar una situación que, claro, cuando involucra a una autoridad política, pareciera ser que hay más interés, y yo lamento eso. Lamento que haya tenido que ser un caso particular el que haya levantado una situación que, al parecer, no es una excepción; no es que el ciudadano Ubilla haya, en su momento, mañosamente interpretado las normas, sino que parece que es una práctica.

Señorita Presidenta, estoy de acuerdo con el diputado Miguel Mellado en cuanto a que tiene que ser el mismo estándar. Y esto podría generar un gran problema, porque generaría la nulidad de todas esas ventas, y sabemos que las comunidades que vendieron se disolvieron por conflicto o por distintas razones, que incluso las comunidades económicamente decidieron vender. Entonces, ¿cómo se resuelve que se haya abierto la puerta para que estas situaciones se generaran?

Bueno, el Estado y el gobierno debieran entregar algún tipo de solución. Espero que en esta Comisión nos podamos poner de acuerdo. La votación que más interesa, colegas, tiene que ver con la interpretación de la norma. De ahí, bueno, cada uno habrá comprado tierras, habrá hecho la interpretación que le dijo su abogado en su calidad de ciudadano, o en su calidad de diputado en ese momento. Ello está bien. Encuentro perfecto pedir el día feriado, pero las autoridades públicas y políticas -soy diputado todos los días del año-, y cuando estoy el día domingo, no es que no esté en mi día, sino que todo el día estamos trabajando en nuestros cargos.

Entonces, espero que nos pongamos de acuerdo en esa interpretación, porque yo, por todas las dificultades que hemos tenido en obtener información tan básica, que no la tengamos en la mesa acá, me huele malísimo, me huele que aquí deben haber -y estoy disponible a desdecirme y pedir disculpas si no-, pero que debe haber muchos políticos de lado y lado que han comprado tierras, y lo hicieron con esta interpretación que es evidente. No tengo que ser abogado ni

ser licenciado para interpretar un poco la ley. Eso respecto de por qué está esta Comisión.

Por lo tanto, invitaría al subsecretario, a través suyo, señorita Presidenta, a no ningunear los fundamentos de la comisión, creo que hay de sobra. Podríamos estar frente a un escándalo nacional mucho más grande que la situación particular del "ciudadano Ubilla" en su momento.

Fuera del mandato de la comisión, quiero preguntarle al señor subsecretario -como está en juego su honorabilidad- si don Germán Quintero, funcionario de la Subsecretaría, ha estado presionando a las familias en relación con este caso. Con la libertad que tiene de no responder, ¿cuál es su opinión al respecto?

Lo pregunto, porque me parece gravísimo que ocurriese de ese modo, que un funcionario esté realizando conversaciones con familiares en casos judicializados.

Gracias.

La señorita **NUYADO**, doña Emilia (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Juan Antonio Coloma.

El señor **COLOMA**.- Señora Presidenta, me parecen relevantes los antecedentes mencionados por el diputado Mellado, por lo que me gustaría votar la invitación de las personas a las que se ha referido. ¡Ojalá ahora!

Gracias.

La señorita **NUYADO**, doña Emilia (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Sebastián Álvarez.

El señor **ÁLVAREZ** (don Sebastián).- Por su intermedio, señora Presidenta, saludo al ciudadano Ubilla.

Ese es el problema cuando hay confusión desde el comienzo con el mandato, porque se presta para interpretaciones. Cuando no hay claridad, un elemento importante de la gramática es que se produzcan interpretaciones, cuando esta no es precisa.

Después de varias sesiones y de escuchar a los distintos actores, no soy abogado, hablo desde el sentido común, de una persona que durante muchos años fue ciudadano y ahora parlamentario de la comuna donde ocurre esta situación. Lamentablemente, me quedo con el gusto de que hay una intencionalidad política; una suerte de hacer un juicio

político a una persona que tiene un cargo en el Estado.

¿Estamos para juzgar, para hacer juicios? Entiendo que el tema está judicializado, está en un tribunal. Por lo tanto, un Poder del Estado debe resolver la estructura, de si se retrotrae o no, como decía el diputado Crispi. Pero, insisto, es una determinación que tendrán que adoptar los tribunales. Si, por ejemplo, se retrotraen las compraventas, también implica que el que vendió deberá asumir la responsabilidad y hacer la devolución de los dineros.

Sin embargo, cuando la conclusión se utiliza desde el punto de vista político a través de una comisión investigadora, siento que lo único que hace es sumar a nuestro desprestigio. El mandato es curioso porque señala de forma clara las actuaciones del Ministerio de Desarrollo Social, la Comisión Nacional de Desarrollo Indígena, el Servicio Agrícola y Ganadero y otros órganos de la Administración del Estado en relación con la adquisición de inmuebles otorgados como tierras indígenas por parte de personas que no cumplen las condiciones y requisitos que la legislación indígena exige en la transferencia o disposición de dichos inmuebles.

Entiendo que ese era el mandato y por eso discutíamos tanto el tema, porque como ciudadano de la Región de La Araucanía y porque hay que respetar la ley, creo que se buscaba saber de qué manera habían actuado los organismos del Estado al respecto.

Ojalá no se produzca la hipótesis que plantea el diputado René Manuel García, porque si no sería una vergüenza para esta comisión, seguir contribuyendo al desprestigio de la política.

Hace dos años los miraba por televisión a muchos de ustedes y decía cómo pierden tanto tiempo en cosas que no tienen un sentido tan profundo.

Después de escuchar a todas las personas que han asistido a esta comisión, concluyo que existe una absoluta descoordinación entre los servicios, hemos visto que no se informan; concluyo que queda mucho a la arbitrariedad del director de la Conadi. Incluso, un director dijo que, antes del año noventa y tanto, se le ocurrió pedir a la notaría que le mandaran actualizados los catastros de tierras indígenas.

Concluyo también que, al parecer, había una falta en los procesos de fiscalización, responsabilidad que tienen los organismos del Estado y que en esta comisión debiéramos tratar de corregir, enmendar, para que aquellas situaciones no sigan ocurriendo.

Concluyo que, de la misma manera que el famoso catastro no actualizado, tampoco se produce una transferencia de información como debiese ser, una vez al mes, trimestral o semestralmente.

Basta con darse una vuelta por la comuna de Pucón y otras comunas de la Región de La Araucanía -tomo lo dicho por el diputado Mellado- para ver este espacio de 300 parcelas, miles de personas que, de una u otra forma, pudieron haber comprado estas propiedades.

Incluso, Marcial Colin, consejero de la Conadi, habló de la responsabilidad del que vende. En el fondo, aquellos que tienen tierras indígenas, qué mejores conocedores de la ley de tierras indígenas que quien es sujeto del beneficio. Insisto, si recorren la zona podrán ver que está lleno de letreritos de venta de parcelas de comuneros que tienen alguna necesidad.

¿Por qué ellos están vendiendo sus tierras si hay un apego a la tierra y una ley que la resguarda?

Uno debiese preguntarse sobre la modificación de la ley de tierras. Se hizo una consulta que lamentablemente generó conflicto, pero también debiésemos escuchar y podríamos llegar -como alguien decía- a miles de casos en el territorio y tomarlo como una importante base para revisar las leyes.

¡Eso es lo que debemos concluir como comisión: en qué puntos se debe mejorar y no venir a hacer un juicio político a una persona que hoy cumple un rol del Estado!

Les recuerdo que en algunos años el señor Ubilla no va a ser funcionario del Estado.

Para algunos, esta era la guinda de la torta que todos estaban esperando: que estuviera el señor subsecretario y el señor Longueira para darles duro en el punto de prensa.

¡No estamos para eso, sino para hacer una política diferente! Lamentablemente, muchas veces, a un parlamentario nuevo lo juzgan por leyes que no se han cambiado durante

años.

Espero que esta comisión tenga la capacidad de sacar conclusiones profundas que permitan revisar cómo mejorar la fiscalización y la manera de modificar para que sea no por voluntad del director de la Conadi sino obligatorio que las notarías y los conservadores envíen la información oportunamente. Revisemos el proceso y concluyamos con oportunidades de mejora para esta situación que genera, de una u otra forma, conflicto al interior de las propias comunidades, porque algunos quieren vender y otros no.

¡Establezcamos conclusiones que contribuyan y mejoren la ley indígena!

Por último, preguntarle al señor subsecretario, por un tema de transparencia, si informó debidamente, en las instancias correspondientes, de estas compras al asumir su función pública.

He dicho.

La señorita **NUYADO**, doña Emilia (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Andrea Parra.

La señora **PARRA** (doña Andrea).- Lamentablemente me tuve que ausentar por un compromiso con el ministro Blumel por la ley de cuotas en los organismos colegiados.

Me llama la atención el nivel de discusión en esta comisión. También hubo un poco de estrategia política, en el sentido de si esto es constitucional o no, y volver al mismo cuento. Sin embargo, quiero precisar algunas cosas al respecto.

Me llama la atención -coincido con el diputado Crispi- que no reconozcamos como sociedad que llegamos a un pacto social a través de la ley indígena. La ley indígena tiene un espíritu bien profundo que tiene que ver con cuidar las tierras del mundo mapuche. Es más, es bastante explícita en señalar que el Estado de Chile debe tender a ampliar incluso el territorio mapuche.

Desde esa perspectiva, a través de distintas sesiones, hemos corroborado algunos temas; han venido varias personas en representación del Estado. En ese contexto, me llama la atención la Conadi, que ha sido explícita en señalar exactamente lo contrario.

Cada vez que intentamos preguntar cómo el Estado vela por la protección de las tierras indígenas, por ampliar el territorio indígena, hoy ni siquiera lo sabemos.

Tal como lo dijo en su minuto el diputado Sepúlveda, hoy día podríamos no tener ni un solo territorio indígena y nadie sabe nada.

Es más, aquí tuvimos al señor Malig diciéndonos que él tomaba poco en cuenta los dictámenes de la Corte Suprema, que tenía una interpretación propia, que le parecía que las cosas eran distintas a lo que la Corte Suprema había señalado.

Además, es un profesional -lo digo con harto cariño y respeto- que no tiene ninguna experiencia, salvo haber sido jefe de gabinete en el primer gobierno del presidente Piñera. Esa es su experiencia en el tema mapuche, al igual que el encargado del registro indígena; no se puede decir que tenga *expertise* en el tema. ¡Ninguna! Eso es peligroso.

Como parlamentaria quisiera poder conversar con el gobierno para que nos pongamos de acuerdo respecto de cómo vamos a hacer la bajada de la ley. Particularmente, me preocupan las declaraciones que han hecho los distintos jefes subrogantes de la Conadi aquí.

Me preocupa, y creo necesario, que hagamos algunas precisiones. A mí me ha quedado claro que existe un vacío legal respecto del concepto de adjudicación, lo cual no quiere decir que a través de esta comisión no podamos abordarlo y ser más precisos respecto de la ley, y ojalá pudiésemos concordar en que tenemos que modificar esos vacíos legales.

En la comisión se afirma que miles de personas podrían haber comprado tierras. Entonces, ¿dónde está la ley? ¡No se está cumpliendo!

Más allá de que las personas sean públicas o no, que sean de un sector político o no, lo que verdaderamente importa es que no estamos cumpliendo con el espíritu de la ley, y para eso debemos ser capaces de conversar esos temas, más allá de las ganancias políticas pequeñas de cada uno; que podamos respetar el espíritu de la ley; que no sigamos a través de artilugios o de zonas grises y oscuras de la ley burlando ese espíritu.

Más allá de eso, aprovechando que está presente el subsecretario, le debo decir que nadie tiene algo personal en su contra. Lo que pasa es que usted es una figura pública y siempre cuando se trata de figuras públicas muchas veces son quienes terminan abriendo los temas, pero en su rol como funcionario público es absolutamente necesario que se aclare lo que apareció en la prensa respecto de la actuación del señor Germán Quinteros. Ese es un tema complejo, delicado.

Me encantaría saber su versión respecto de aquello; si lo que se denuncia en el medio de comunicación fue así o no, y particularmente si esas actuaciones fueron en torno a su calidad de funcionario público, en horario de funcionario público y todo eso. Eso quiero preguntarle al subsecretario.

Además, si existe disposición del gobierno para que conversemos y podamos superar esta dificultad que tiene la norma, porque me parece tremendamente grave que nadie se haga cargo de nada. O sea, aquí se puede vender, vender y vender aprovechando los espacios grises y, finalmente, nadie se encarga de velar por lo que la ley no encomendó.

Entonces, quiero saber si existe disposición del gobierno en orden a que avancemos en estos temas, que podamos clarificar aquellos sectores grises.

La señorita **NUYADO**, doña Emilia (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Joanna Pérez.

La señora **PÉREZ** (doña Joanna).- Presidenta, por su intermedio, saludo al subsecretario.

Lamentablemente, como dijo la diputada Andrea Parra, tuvimos que salir a otra comisión de la cual somos parte, pero sin duda quiero validar el espacio de las comisiones investigadoras. En ningún caso voy a ir en contra de lo que la ley nos mandata, que es validar el espacio de una comisión investigadora, más allá de las formas.

Esta comisión partió de una forma muy compleja, pero quiero terminarla de buena manera; quiero terminarla con un buen informe, con buenas sugerencias, para que cuidemos los recursos del Estado, cuidemos las tierras indígenas y preservemos lo que se busca en un Estado de derecho.

Respecto de la Conadi, a mi juicio hay muchas cosas que hacer porque hoy su institucionalidad es débil para velar por

el resguardo de la ley.

No he podido leer la presentación del subsecretario, pero la voy a leer, pero rescato las sugerencias que podemos hacer en este espacio.

Quiero buscar siempre el espacio positivo de estas instancias, respetando las formas, sin duda, y lo dije desde un principio por la forma en que surge esta comisión.

He participado en dos o tres comisiones relacionadas con la zona que represento, donde está el conflicto indígena y donde esto también es algo sustancial.

Por eso, entregamos al Secretario una nómina importante de personas a escuchar. Lo del subsecretario Ubilla es un tema importante, pero no es lo medular. Aquí hay temas complejos relacionados con la ley indígena, las tierras, el catastro y la relación con los órganos que deben inscribir esas tierras y donde todavía no tenemos claridad. Eso me preocupa, porque el Estado sigue invirtiendo, la Conadi sigue invirtiendo.

Lo que preocupa es cómo, cuándo y dónde vamos a tener claridad sobre la planificación de compra de tierras indígenas, porque hay un mundo oculto que solo manejan algunos. Creo que es necesario aclarar ese punto.

Finalmente, quiero preguntarle al subsecretario si como gobierno han hecho una revisión de esto y si tienen algún lineamiento en torno a mejorar la institucionalidad para proteger el patrimonio indígena, las tierras y la forma en que la institucionalidad pública podría aportar a ello.

La señorita **NUYADO**, doña Emilia (Presidenta).- Quiero tomarme unos minutos para contestarle al subsecretario y llamarlo a la calma.

Primero, suscribo que la subida de tono que hace el subsecretario lleva a que los demás integrantes también lo hayan hecho. Incluso, suscribo la subida de tono de la diputada Carmen Hertz.

Quiero decirle al subsecretario que esta comisión investigadora no es un tribunal, que está aquí como invitado. Fue citado en su rol de subsecretario, pero como señalaba el diputado Diego Schalper, ocurrieron hechos, hechos y hechos, y efectivamente los hechos dan cuenta que el año 2009, siendo un ciudadano, usted adquirió una propiedad en un territorio

mapuche. Por lo tanto, la investigación, la orientación o cualquiera que hayan sido aquellas interpretaciones o sugerencias y recomendaciones que hicieron los diputados que vinieron a esta comisión, usted no puede sentirse ofendido porque adquirió una propiedad en un territorio mapuche.

Por lo tanto, ahora será el tribunal el que señale si la tierra es indígena o no es tierra indígena, pero ese es el hecho, y el hecho público es que usted, hoy, es subsecretario, y es un político que políticamente está expuesto, así como también los diversos parlamentarios y quienes ocupan cargos en las diversas reparticiones públicas. Por consiguiente, estamos políticamente expuestos, y frente a eso, usted, no se puede molestar por los dichos que haya señalado yo, en mi rol de Presidenta de esta comisión, o por lo que hayan señalado algunos parlamentarios, o la bancada del Partido Socialista respecto de las declaraciones que usted expuso en esta comisión. No se sienta enjuiciado en esta comisión, porque el 2009, y posteriormente, el 2012, usted era subsecretario cuando adquirió un segundo predio. En todo caso, esta comisión tiene que dar cuenta sobre si el Ministerio de Desarrollo Social y la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena están cumpliendo su rol de velar porque se cumpla la ley, que se aplique la ley, y también de fiscalizar que se proteja la tierra indígena.

Por lo tanto, a través de su persona y a través de lo que expone el diario Interferencia, a través de la demanda y comunicados públicos que hacen comunidades y que hace la familia afectada, y finalmente también los parlamentarios de Oposición, señalamos que era necesario llevar a cabo una comisión investigadora. En consecuencia, aquí no hay un trasfondo político debido al cual su persona deba sentirse afectada o el actual gobierno del Presidente Sebastián Piñera.

También, como señaló la diputada Parra, puede haber algunas interpretaciones de parte de ustedes con respecto a cómo debiéramos aplicar la ley Indígena, y eso no estaría bien, pues, como señala la diputada Joanna Pérez, tenemos que velar para que la ampliación de la tierra indígena se siga manteniendo. Tampoco podemos permitir, conforme a nuestro rol

fiscalizador, que las tierras indígenas, que han sido entregadas con fondos del Estado, ni las que provienen de títulos de merced, terminen disminuyéndose a raíz de estas compras fraudulentas. No podemos permitir la ilegalidad, no podemos permitir el abuso de las inversiones que pudieran tener políticos, empresarios o cualquier particular, cuando se trate de tierra indígena.

Por eso es importante invitar -ya se han hecho aquellas solicitudes- a los conservadores y notarios, como también revisar las sentencias de algunos tribunales que han fallado en contra de que la tierra sea indígena.

Por lo tanto, yo creo que tenemos que esperar qué va a suceder con su caso. Pero aquí está, y pregunta: ¿Por qué me citaron? ¿Cuál es la cuenta que yo debo dar? ¿En virtud de qué acto de gobierno, dice usted? ¿En el ejercicio de mi función como subsecretario soy objeto de esta citación?

Efectivamente, porque es un político que está políticamente expuesto: actualmente es subsecretario. Lamentablemente el año 2009 adquirió un predio cuando era un ciudadano, pero el año 2012 adquirió un segundo predio cuando era subsecretario. Por eso los demás que han venido a exponer han señalado a su persona, y a usted le molesta que haya habido 53 intervenciones en las cuales se lo señala a usted, pero era una forma para graficar su situación.

Se plantea que la liquidación conyugal de la señora Moris significó que se desafectara la tierra indígena, pero para todos los que vinieron a exponer, abogados expertos en diversas materias de derechos indígenas, la liquidación no puede desafectar a la tierra indígena. Es más, la abogada Nancy Yáñez dice que tampoco la adjudicación, y que esta ni siquiera debió haber sido adjudicada a la señora Moris, porque ella no se autoidentificó, ella no era una persona indígena, si lo llevamos al estricto ejemplo de lo que ocurrió con el caso suyo.

Pero esta comisión está abocada a revisar la actuación que han tenido los diversos órganos del Estado, los conservadores, la corporación, el Ministerio de Desarrollo Social y el SAG, que ha subdividido tierras que no puede subdividir, de acuerdo con la prohibición que tienen las

comunidades conforme lo establece el artículo 13, que son prohibiciones absolutas. Por lo tanto, eso es, señor subsecretario.

No creo que usted deba sentir que los diputados lo estamos enjuiciando, y tampoco puede venir a victimizarse, porque, como dijo el diputado Schalper, ahí hay un hecho público, reconocido, que lamentablemente terminó afectándolo. Tendrán que ser los tribunales los que resuelvan la situación.

Pero no perdamos el foco de esta comisión. Escuchaba, muy convencida, al diputado Mellado, sobre todo al diputado René Manuel García, cuando señalaban que la única forma de enajenar tierra indígena era la permuta, porque eso quedó establecido en la ley, porque fue uno de los que discutió el borrador de la ley y posteriormente participó en su aprobación. Entonces, teníamos que indagar, traer a muchas personas especializadas y posteriormente tendremos que concluir. Todavía falta tiempo para llegar a las conclusiones. Al respecto, el diputado Mellado dijo que aquí tenemos que revisar mucho más, porque tenemos que indagar más, porque hay muchas más personas que están involucradas, no solo en este caso, pues también está el caso suyo y el del señor Longueira, que ha sido expuesto públicamente. Sin embargo, existen muchos más, con nombres y apellidos, por lo cual el deber que tiene la actual Administración, el deber que tiene el Estado y el deber que tenemos como diputadas y diputados, es velar para que en la tierra indígena la ley se aplique a cabalidad. Por consiguiente, no seremos nosotros quienes callemos frente a esta situación, y muchas otras que hemos visto muy cercanamente.

Por lo tanto, esa es la discusión, y nadie puede venir aquí a molestarse por estar citado, nadie puede victimizarse, ni nadie puede sentir que esto es un enjuiciamiento, ni que nosotros, finalmente, nos vamos a transformar en un tribunal. No, el tribunal señalará su situación.

Lamentablemente, teníamos que citarlo, dada la situación en la que usted se encuentra.

Tiene la palabra el diputado Javier Hernández.

El señor **HERNÁNDEZ**.- Señora Presidenta, quiero recoger las palabras de la diputada Andrea Parra, en el sentido de

cambiar el eje de la discusión, pues a usted yo le escuché decir que no quiere hacer enjuiciamiento a ninguna persona, pero sí está enjuiciando. De manera que hay que cambiar el eje de la discusión, porque a través de todo este debate nos hemos dado cuenta de que la Contraloría no tiene claridad de nada, que la Conadi tiene claridad de nada; que al parecer ni los conservadores tienen claridad de nada, ni los abogados, que tramitan causas, tienen claridad de nada. Han pasado 26 años de esta ley y recién nos estamos dando cuenta de que existe este problema, fíjese, casualmente, porque hay una figura, una persona...

Por lo tanto, Presidenta, le solicito a usted y a la comisión que agradezcamos la presencia del subsecretario Rodrigo Ubilla y, luego, nos aboquemos, definitivamente, a discutir esta situación, a fin de determinar las conclusiones, en el sentido más amplio de la palabra, y no como juicio político, porque usted dice que al señor Ubilla no se lo ha sometido a juicio aquí, sin embargo, habla de actos fraudulentos, con lo cual le asigna una situación ilegal. Pero yo creo que no es así, porque todas las personas que adquirieron, fue bajo una fórmula absolutamente jurídica, normalizada y tramitada durante mucho tiempo.

Por lo tanto, si acá hay responsabilidades, no son de este gobierno precisamente, sino de todos los gobiernos que se han sucedido desde que se dictó la ley Indígena.

En consecuencia, sugiero que cambiemos el eje de la discusión y veamos con qué fórmula se soluciona esto, porque no somos tribunales de justicia y tampoco enjuiciaremos a una persona determinada.

La señora **NUYADO**, doña Emilia (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Diego Schalper.

El señor **SCHALPER**.- Señorita Presidenta, ya que he sido aludido por usted y por la diputada Hertz, quiero recordar a la diputada Hertz que cuando esta instancia se realizaba los miércoles a las nueve de la mañana, yo era de los que estaba fijo, pero tal como advertí cuando se cambió el horario, el nuevo horario me coincide con la Comisión de Educación. De hecho, en este minuto no puedo asistir a esa comisión.

Lamento no haber estado cuando expusieron estos abogados

expertos, porque habría sido bueno hacer un contrapunto desde la ciencia jurídica, solo para que quede en el acta de esta comisión.

La jurisprudencia administrativa para lo único que es vinculante es para la administración, o sea, no es vinculante para nadie más. La jurisprudencia de los tribunales en Chile no es vinculante sino para los casos en que se dicta. En Chile no tenemos sistema de precedente, por lo tanto, no son vinculantes para otros fallos. El que sostenga lo contrario es ignorante o miente.

Por lo tanto, el fallo de la Corte Suprema del 4 de abril del 2016, causa Rol 36.278 del año 2015, que aquí se invoca, lo único que hace es fijar, a juicio de ese fallo, el alcance de concepto de ocupación permanente, pero no tiene nada que ver con el alcance de si la adjudicación es posible que ser subsumida en el concepto de liquidación. Fíjense que, además, se invocan dos fallos, y esto ni siquiera hace jurisprudencia constante y permanente.

El fallo de la Corte de Apelaciones de Temuco, del 10 de septiembre de 2012, lo único que hace es constatar que la permuta entre un indígena y no indígena, desafecta. Estas son las únicas dos conclusiones de los fallos que aquí se invocan de forma majadera. Entonces, quiero que sepa que esto ni siquiera está resuelto a nivel jurisprudencial.

Además, la teoría que aquí se invoca es bastante curiosa. Déjenme decirles que la permuta es un título de adquisición de dominio que genera una subrogación real, porque se cambia un bien por otro, y da la sensación de que la liquidación es bastante parecida.

Lo que les quiero decir es que en esta materia hay un tema abierto, que no ha sido resuelto ni siquiera por las cortes, porque ni siquiera hay jurisprudencia sostenida. Entonces, lo que estamos haciendo no es más que un ejercicio puramente parlamentario, como es determinar el alcance de normas que no se pueden poner en todos los supuestos y, por tanto, son imprecisas.

Aquí me cuelgo de lo que dijeron la diputada Parra y el diputado Crispi. Si de lo que se trata es de discutir sobre posibles interpretaciones adecuadas de la ley indígena, de

cara al futuro, ¡fantástico! Sería una discusión bastante más atractiva, bastante más amistosa que la que hemos tenido aquí. Pero cuesta entender que ese sea el motivo, cuando el 10 de abril de 2019, usted, señorita Presidenta, declara, al presentar esta comisión, que de lo que aquí se trata es de investigar, en especial, la situación del subsecretario Ubilla, porque la ley indígena debe cumplirse y no buscar resquicios para adquirir la tierra.

En el origen de esta comisión -estoy citando una nota de prensa, que imagino que todos pueden revisar- parecía ser que no era tan así, que el interés no era discutir la situación de las tierras indígenas en todos los casos, sino que había una intencionalidad política. Entonces, si vamos a discutir sobre posibles mejoras e interpretaciones correctas de la ley indígena, cuenten con nosotros; pero si vamos a cambiar el eje, díganlo. Vamos a estar todos muy expectantes de las declaraciones que van a hacer a la salida de esta comisión, para estar saber cuál es la tesis que suscribe y que triunfa en sus corazones.

La señorita **NUYADO** (doña Emilia).- Tiene la palabra el diputado Sebastián Álvarez.

El señor **ÁLVAREZ** (don Sebastián).- Señora Presidenta, respecto de la posición del gobierno, creo que el señor Ubilla no puede dar esa respuesta, dado que está en calidad de ciudadano. Por ello, sería importante considerar una invitación a alguien del Ministerio de Desarrollo Social, para que nos den su enfoque sobre la visión que tiene el gobierno para mejorar la institucionalidad.

Usted, señora Presidenta, se refirió a los ánimos y yo hablé de gramática, lo cual es importante porque cuando hablamos de compra fraudulenta, inmediatamente estamos tipificando, y aquí hay una compra y una venta, una compraventa, para decirlo de buena forma, la que, de acuerdo con lo que usted señalaba, sería fraudulenta.

Por último, señorita Presidenta, por su intermedio, le quiero decir a la diputada Parra que respecto de la experiencia de Ignacio Malig, no es bueno ningunear ni hablar de poca experiencia. El señor Malig fue jefe de gabinete en la Conadi por más de cuatro años, junto con el director Jorge

Retamal. Sé que usted, señora diputada, también tiene experiencia en la Conadi, porque fue funcionaria en el Programa Chile Indígena, y yo no le resto competencia ni conocimiento, porque creo que estuvo 10 meses allí. Por lo tanto, el director, que fue elegido por el sistema de alta dirección pública, merece respeto, aunque recién haya asumido sus funciones.

La señorita **NUYADO** (doña Emilia).- Tiene la palabra la diputada Carmen Hertz.

La señora **HERTZ** (doña Carmen).- Señora Presidenta, para que quede en acta, quiero señalar que en Chile la jurisprudencia no es vinculante. Es una cosa obvia; nadie puede pretender que sea vinculante, no es el *common law*.

Como yo he litigado durante décadas ante los tribunales de justicia, puedo dar fe de que los abogados, en los alegatos ante los tribunales de justicia, siempre citamos la jurisprudencia como ilustrativo para nuestras pretensiones, como asimismo la doctrina.

La señorita **NUYADO** (doña Emilia).- Tiene la palabra el señor Rodrigo Ubilla.

El señor **UBILLA**.- Señora Presidenta, voy a tratar de contestar en un minuto las consultas que se me han hecho.

En primer lugar, yo no vine a esta comisión a victimizarme y tampoco estoy molesto; acostumbro a hablar fuerte, como acostumbran ustedes a hablar fuerte en la Sala. Lo que yo reivindico es que la crítica política también tiene que ser aceptada por los parlamentarios. Si los parlamentarios tienen el derecho a emitir crítica política, en este caso, Rodrigo Ubilla también tiene la posibilidad de hacer ese mismo acto democrático, con respeto y fundamentos. No estoy molesto ni me victimizo, solo vine a esta comisión a entregar mi visión del tema.

Hay una segunda línea que es interesante. Tal vez no me corresponde a mí, como Rodrigo Ubilla, ni como subsecretario ni en ninguna condición, porque no soy parlamentario, no le he sido ni espero serlo, pero acá se ha hablado -varios lo han tocado directa o indirectamente- de vacíos, de imprecisiones, etcétera. Esa es una materia legislativa, es potestad de este Congreso. Si hay un convencimiento producto

de esta comisión o de la experiencia de vida de cada uno de los que están sentados respecto de qué es necesario precisar, bueno, es la oportunidad de avanzar en eso.

Lo que he dicho en mi presentación, la cual he entregado por escrito, para que quede un documento que respalda mis palabras, es que la compra de las tres parcelas la hice bajo el apego de la ley. Además, y aquí empiezo a responder algunas de las preguntas que se me hicieron, en un acto de absoluta transparencia, está (la compra) en las declaraciones de patrimonio e intereses de los años 2010, 2014 y 2018. Hay una trazabilidad perfecta de lo que yo hice, porque si hubiera algo oscuro en esa materia, habría tomado las precauciones para no dejarla con una trazabilidad fina.

También se hizo una reflexión por parte del diputado Mellado, en cuanto a si eran una, dos o tres parcelas las que están en esta condición, supuestamente, confusa. Yo quiero decir que he participado en numerosas reuniones del APR y en las actividades comunitarias que se producen en el lugar donde tengo mi propiedad. Es más, puedo decir que tengo una relación cercana con la presidenta del APR, señora Fresia Millahual, que es descendiente directa de Mariano Millahual, que recibió esas tierras en el año 1900 y fracción. La realidad es que son muchas las familias que viven ahí, más de 400, y no todas indígenas, no todas mapuches, porque otros solo tienen casas de descanso, pero es una comunidad muy grande, en la que este tema ha estado presente por tiempo.

También se me ha preguntado si tengo algún tema de consciencia, de intranquilidad o de incertidumbre respecto de haber actuado correctamente. Quiero decir y reiterar: todas las acciones realizadas por mí el año 2009 y 2012 son todas apegadas a la ley. Esto está claro y no solo lo está en lo que entregué como antecedentes, sino también en toda la documentación que hice llegar hace un rato a esta comisión.

Finalmente, en cuanto a la consulta que hace por escrito la diputada Parra, a la que también se refiere el diputado Crispi, tengo entendido que la respuesta le va a llegar con todos los antecedentes solicitados, hoy o mañana, con el detalle de los antecedentes de la situación de la persona consultada.

Por último, agradecer la posibilidad de estar acá. Si bien quise graficar las condiciones de esta comisión en relación con su mandato institucional, quería tener la oportunidad de que se me otorgara la posibilidad de exponer, escuchar y registrar sus observaciones. Además, ese es el ejercicio democrático y, como dije al comienzo, nunca me negaré a asistir a cualquier instancia a la que sea citado o invitado al Congreso Nacional.

Muchas gracias.

La señorita **NUYADO**, doña Emilia (Presidenta).- Suscribiremos la solicitud del diputado Mellado, la diputada Parra y del diputado Coloma respecto de las invitaciones que propusieron, así como lo que planteó la diputada Carmen Hertz.

La señora **HERTZ**, (doña Carmen).- ¿Que planteó el diputado Mellado?

La señorita **NUYADO**, doña Emilia (Presidenta).- Que se invite al Contralor General de la República.

Acordamos sesionar de manera especial el viernes 13 de septiembre en Pucón.

El señor **ÁLVAREZ** (don Sebastián).- ¿Cuándo se acordó eso?

El señor **COLOMA**.- ¿Cuánto va a significar para el Congreso Nacional la compra de esos pasajes en esa fecha?

La señorita **NUYADO**, doña Emilia (Presidenta).- ¿En qué fecha debería ser entonces?

El señor **GARCÍA**, (don René Manuel).- Inmediatamente después del 18.

La señorita **NUYADO**, doña Emilia (Presidenta).- Entonces, el lunes siguiente.

La señora **NUYADO**, doña Emilia (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor **ALMENDRAS** (Secretario).- Ello no es posible, puesto que el mandato de esta comisión termina el 20 de septiembre. En consecuencia, no podemos continuar sesionando tras esa fecha, sin el acuerdo de la Corporación para prorrogar nuestro plazo de funcionamiento.

La señorita **NUYADO**, doña Emilia (Presidenta).- Tenemos que hacerlo en la fecha inicialmente planteada.

El señor **GARCÍA**, (don René Manuel).- Entonces prorroguemos

por 15 días.

El señor **ALMENDRAS** (Secretario).- Las prórrogas las otorga la Sala.

El señor **GARCÍA**, (don René Manuel).- Pidamos a la Sala que se prorrogue el plazo de nuestro mandato hasta el 30 de septiembre.

La señorita **NUYADO**, doña Emilia (Presidenta).- Es que ya solicitamos al municipio las facilidades para sesionar el viernes 13 de septiembre.

El señor **ALMENDRAS** (Secretario).- Además, se requiere unanimidad para cambiar la fecha fijada.

El señor **GARCÍA**, (don René Manuel).- Entonces el viernes 13.

La señora **HERTZ**, (doña Carmen).- ¿A qué hora les conviene más?

El señor **GARCÍA**, (don René Manuel).- Desde las 08.00 horas hasta las 10.30 horas.

La señora **PARRA** (doña Andrea).- No creo que lleguen a las 08.00 horas.

El señor **ALMENDRAS** (Secretario).- Señorita Presidenta, se quiere invitar a mucha gente a esa sesión, por lo que no sé si dos horas serán suficientes.

El señor **GARCÍA**, (don René Manuel).- Entonces acordemos que la sesión se extienda hasta las 11.30 horas.

La señora **NUYADO**, doña Emilia (Presidenta).- ¿Les parece desde 08.30 a 11.30 horas?

El señor **COLOMA**.- Pedí que se votara la invitación al diputado Espinoza, dado que fue señalado por el diputado Mellado.

La señorita **NUYADO**, doña Emilia (Presidenta).- ¿Invitación?

El señor **COLOMA**.- Sí. No podemos citarlo porque es diputado, pero podemos invitarlo para saber qué dice respecto de los antecedentes aportados por el diputado Mellado.

Creo que es importante invitarlo a esta comisión.

La señora **NUYADO**, doña Emilia (Presidenta).- Pero el diputado Mellado lo mencionó solo como ejemplo.

Como nos reuniremos el próximo lunes, acordemos invitar a quienes ustedes requieran.

La señora **PARRA** (doña Andrea).- Señora Presidenta, puede

corroborar el horario de la citación.

La señora **NUYADO**, doña Emilia (Presidenta).- De 08.30 a 11.30 horas.

La señora **HERTZ** (doña Carmen).- Nos tendremos que ir el día anterior.

La señora **PARRA** (doña Andrea).- ¿Por qué no más tarde?

Me parece que si estamos tratando de llegar a un consenso, debe ser para todos igual.

Muchos de ustedes están al lado de la zona, pero yo vivo en Angol, por lo que para mí significa tres horas de viaje.

La señorita **NUYADO**, doña Emilia (Presidenta).- ¿A qué hora sugiere que nos reunamos?

La señora **PARRA** (doña Andrea).- De 11.00 a las 15.00 horas.

La señorita **NUYADO**, doña Emilia (Presidenta).- Pero los diputados deben volver.

La señora **PARRA** (doña Andrea).- Señora Presidenta, hay vuelos toda la tarde.

-Hablan Varios diputados hablan a la vez.

La señorita **NUYADO**, doña Emilia (Presidenta).- Propuse el jueves pero no quisieron.

También tendré que irme antes para no llegar atrasada.

Entonces, quedamos de 08.30 a 11.30 horas.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 16.34 horas.

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ,
Redactor
Jefe Taquígrafos Comisiones.